



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

ACTA N° 41 /11

USO OFICIAL

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre de dos mil once, en la Secretaría de Concursos del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, sita en la calle Bartolomé Mitre 648 5º piso -frente-, siendo las 10.20 horas, se encuentra constituido el Tribunal de Concurso para la selección de la terna de candidatos al cargo de *Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata, provincia de Buenos Aires (CONCURSO N° 45, M.P.D.)*, integrado por el señor Defensor Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Julián Horacio LANGEVIN, en ejercicio de la Presidencia, y como vocales, el señor Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, Dr. Juan Manuel COSTILLA; la señora Defensora Pública de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Dra. Claudia LOPEZ RETA; la señora Defensora Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Cruz, Dra. Ana POMPO CLIFFORD; y la señora Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Rosario, Dra. Rosana Andrea GAMBACORTA; ante mí, Secretaria Letrada (cont) de la Defensoría General de la Nación, como fedataria, **se procede a calificar los antecedentes** declarados y acreditados por los concursantes, con arreglo a las pautas establecidas por este Tribunal conforme lo normado en el Reglamento de Concursos (Resolución DGN n° 730/09), de lo que resulta:

1º) AGNOLI, Julio Enrique Enzo

Registro N° 26

D.N.I. N° 22.777.963

Nacido el 6 de agosto de 1972.

Fecha de finalización de sus estudios: 12 de septiembre de 1997.

Fecha de expedición del título: 6 de noviembre de 1997, Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 13 años y 11 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A)

Subinciso a)1): Se desempeña como Prosecretario Administrativo de la Defensoría Pública Oficial n° 2 ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Rosario desde el 30 de octubre de 2009 hasta la actualidad.

Ingresó a la Defensoría Pública Oficial Nº 2 ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Rosario, el 27 de mayo de 1993 en el cargo de *Auxiliar de Servicio*, siendo promovido el 9 de diciembre siguiente al cargo de *Auxiliar Administrativo*, cargo que a partir del 1º de junio de 1994 pasó a denominarse *Auxiliar* y que desde el 7 de enero de 2005 se lo reescalafonó en la categoría de *Escríbiente Auxiliar*. A partir del 1º de agosto de 2005 fue promovido al cargo de *Oficial interino* de dicha dependencia y a partir del 27 de marzo de 2007 se lo designa *Oficial Mayor interino*, siendo efectivizado en dicho cargo el día 30 de abril de 2009. Es contratado en calidad de *Prosecretario Administrativo de la Defensoría General de la Nación* desde el 24 de julio de 2007 hasta, prórrogas mediante, el 15 de septiembre de 2009, fecha en la que es designado *Prosecretario Administrativo interino* de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Rosario, hasta el 30 de octubre de 2009, día en el cual es efectivizado en dicho cargo.

Declara y acredita haberse desempeñado como *Defensor "Ad Hoc"* de la citada dependencia y de la Defensoría Pública Oficial nº 1 ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Rosario, durante los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 lo que acredita mediante la presentación de designaciones en tal sentido realizadas por el Defensor a cargo de las citadas defensorías, y actuaciones.

Asimismo declara haberse desempeñado durante el año 2008 como *Defensor "Ad Hoc"* en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 1 de Rosario, lo que acredita mediante certificados expedidos por los Tribunales Orales en lo Criminal Federal Nros. 1 y 2 de Rosario. Todo ello será evaluado en el Subinciso a.3).

Se le asignan catorce (14) puntos.

Subinciso a) 2): No declara

Subinciso a) 3): Por especialidad se le asignan once (11) puntos, en función de lo acreditado.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita ser *Abogado Especializado para la Magistratura*, conforme surge del título expedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario de la Universidad Católica Argentina el 29 de abril de 2002. Aprobó en dicho contexto las siguientes obligaciones: "Fundamentos del Derecho I y II"; "Derecho Procesal Profundizado I y II"; "Administración de Justicia" y "Deontología Judicial", así como el "Examen Final Integrador".



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Asimismo declara y acredita ser *Especialista en Derecho Penal* habiendo aprobado las asignaturas que se detallan, correspondientes a la Carrera de Posgrado dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario: “Seminario de Análisis Jurisprudencial y Resolución de Casos 1”, 8 (ocho); “Seminario de Análisis Jurisprudencial y Resolución de Casos 2”, 8 (ocho); “Problemáticas Actuales de los Fundamentos del Derecho Penal”, 9 (nueve); “Teoría del Delito I”, 8 (ocho); “Teoría del Delito II”, 7 (siete); “Delitos Convencionales”, 7 (siete); “Análisis de legislación especial en delitos no convencionales”, 9 (nueve); “Problemática del Proceso Penal”, 8 (ocho); “Teoría de las consecuencias jurídicas del delito”, 8 (ocho); “Principios de Criminología y Política Criminal”, 8 (ocho); “Seminario de Integración”, 9 (nueve) y “Trabajo Profesional Final”, 8 (ocho).

Aprobó los Seminarios: “*Bases para el razonamiento judicial*” (32 horas) y “*Cuestiones de Derecho Procesal Civil Moderno*” (12 horas), dictados por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura.

Aprobó los cursos dictados por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional sobre: “*Seminario de Oratoria Forense*” del Módulo VI (13 horas cátedra); y “*Seminario de redacción jurídica*” del Módulo V (20 horas cátedra) del Programa de la Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

Es alumno regular del “*Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados*”, dictado por la Escuela Judicial de la Nación dependiente del Consejo de la Magistratura de la Nación, habiendo cursado y aprobado las materias que se detallan: Ética y Responsabilidad Judicial (8 ocho); Lógica Jurídica y Decisión Judicial (9 nueve); Técnicas de Comunicación Oral y Escrita (10 diez); Medios Alternativos de Resolución de Conflictos (8 ocho); Formación Interdisciplinaria (7 siete); Actualización Jurídica y Cuestiones Novedosas (10 diez); Relaciones Institucionales (8 ocho); Principios de Administración (8 ocho); Administración de Recursos Humanos (9 nueve); Psicología de la Administración (10 diez) y Sociología de las Organizaciones (9 nueve). Sobre un total de 18 asignaturas.

Declara antecedente que será valorado en el inciso d).

Se le asignan once (11) puntos.

INCISO D): Declara y acredita haberse desempeñado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario de la Pontificia Universidad Católica Argentina como *Ayudante Docente* de la cátedra Derecho Civil II del segundo año de la carrera de Abogacía entre el 1º de abril de 1999 y el 31 de marzo de 2001.

Durante el año 2002 curso y aprobó la adscripción a dicha cátedra y a partir del ciclo lectivo 2005 pasó a revestir la categoría de *Adscripto Libre* en la que se desempeñó hasta el 2006.

Asistió y aprobó el Curso de formación docente “*La Planificación Curricular*”, organizado por el Departamento de Asesoría Pedagógica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario de la Universidad Católica Argentina.

Se le asignan dos (2) puntos.

INCISO E): Es coautor de los artículos: “*Indagatoria y asesoramiento: cruda verdad, cuento chino o responsabilidad*”, publicado por la Editorial Zeus el 21 de julio de 2008; y “El ‘derecho’ a mentir en el proceso penal” publicado por la Editorial Zeus el 16 de junio de 2009.

Se le asignan cero con cincuenta (0,50) puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y OCHO PUNTOS CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (38,50) PUNTOS.

2º) AGUIRRE, Jaquelina Elizabeth Raquel

Registro Nº 20

D.N.I. Nº: 20.470.823

Fecha de Nacimiento: 15 de octubre de 1968

Fecha de finalización de sus estudios: 21 de agosto de 1996

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 31 de octubre de 1996, la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador

Antigüedad en el título (desde su expedición): 14 años y 11 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: A la fecha de inscripción en este trámite se desempeñaba como Secretaria (interina), en la Fiscalía de Instrucción nº 10 desde el 26 de febrero de 2008, habiendo sido contratada bajo la modalidad de locación de servicios para desempeñarse en la Unidad Fiscal Móvil para la Investigación de Secuestros Extorsivos de la Procuración General de la Nación, desde el 1º de febrero de 2005 hasta el 16 de mayo de 2006; y entre el 17 de mayo de 2006 y 25 de febrero de 2008 se la contrató con relación de dependencia en un cargo equivalente al de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia; por último, a partir del 1º de enero de 2009 se la designó interinamente en el cargo antedicho.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Ingresó al Poder Judicial de la Nación como Auxiliar Principal de Sexta (interina) del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 27 de la Capital Federal, el 17 de julio de 1991 y se desempeñó en dicho cargo hasta el 24 de octubre siguiente. Reingresó a la misma dependencia judicial, con igual cargo y carácter, el 8 de noviembre de 1991, siendo confirmada el 1º de febrero siguiente. El 14 de mayo de 1992 fue ascendida al cargo de Auxiliar Superior de Séptima, cargo que el 1º de julio de 1992 se transformó en el de Auxiliar.

El 5 de julio de 1993 fue ascendida al cargo de Escribiente Auxiliar, para pasar a cumplir funciones con esa jerarquía a la Defensoría Pública Oficial Nº 10 de ese fuero, cargo que el 1º de junio de 1994 se transformó en el de Escribiente. El 7 de junio de 1997 fue promovida interinamente al cargo de Oficial Mayor de la citada Defensoría, siendo efectivizada en ese cargo el 28 de octubre del mismo año. A partir del 27 de noviembre de 1998 y por el término de noventa días fue promovida interinamente al cargo de Prosecretario Administrativo, ascenso que se repitió el 1º de febrero de 2003 por idéntico lapso. Desde el 1º de febrero de 2005 le fue concedida licencia sin goce de haberes al haber sido contratada como Secretaria de la Unidad Especial Fiscal Móvil para la Investigación de Secuestros Extorsivos de la Procuración General de la Nación.

Fue autorizada su inclusión en los años 2001 y 2004 para actuar como Defensora “Ad Hoc” de la citada dependencia (defensoría de instrucción), y acompañó constancias que acreditan su efectivo ejercicio como tal durante el año 2004 lo que será valorado en el subinciso a).3.

Se le asignan veintiún puntos con cincuenta centésimos (21,50) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: Se le asignan dos con veinticinco (2,25) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber terminado el 5 de agosto de 2002 los estudios correspondientes a la carrera de Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales. La Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador le extendió el título de Abogado Especialista en Derecho Penal el 26 de agosto de 2003. Acreditó haber aprobado las siguientes asignaturas: “Derecho Penal. Parte General” (10 diez); Criminología (8 ocho); “Psiquiatría Criminal” (10 diez); “Psicología Criminal” (10 diez); “Sociología Criminal” (8 ocho); “Historia y filosofía del Derecho Penal” (10 diez); “Derecho Penal. Parte Especial” (10 diez); “Derecho Procesal Penal” (9 nueve); “Medicina Legal” (10 diez); “Penología” (10 diez); “Criminalística”

(10 diez); “Leyes Penales Especiales” (10 diez); “Doctrina Social de la Iglesia” (8 ocho).

Trabajo final: 10 diez.

Asimismo, ha aprobado las siguientes obligaciones académicas correspondientes al Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales, dictado en la misma Casa de estudios, a saber: “Seminario de Metodología de la Investigación” (8 ocho); “Seminario I” (8 ocho); “Seminario II” (6 seis); “Seminario III” (10 diez); “Investigación” (8 ocho); “Primer Nivel de Idioma” (9 nueve); “Segundo Nivel de Idioma” (10 diez).

Aprobó el programa de “Actualización en Derecho Penal” dictado en la Universidad Austral, con una carga horaria de 87 hs.

Aprobó el Tercer Ateneo de la Defensa en el Juicio oral dictado por la Defensoría General de la Nación.

Declara otro antecedente que será valorado en el rubro “d)” –Profesorado en Ciencias Jurídicas-.

Se le asignan siete con veinticinco (7,25) puntos.

INCISO D): Declara y acredita haber concluido los estudios del Profesorado en Ciencias Jurídicas en la Facultad de Ciencias de la Educación y la Comunicación Social de la Universidad del Salvador, que le expidió título de Profesora en Ciencias Jurídicas, habiendo aprobado las siguientes asignaturas: “Filosofía de la Educación” (9 nueve); “Pedagogía” (9 nueve); Didáctica” (9 nueve); “Historia de la educación y educación comparada” (4 cuatro); “Socio-pedagogía y política pedagógica” (6 seis); “Psicopedagogía” (8 ocho); “Metodología Especial y Práctica de la enseñanza” (8 ocho).

Se desempeñó a partir del 22 de junio de 2005 y por el término de ocho cuatrimestres como Ayudante de Segunda en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la asignatura “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal” en la cátedra a cargo del Dr. Esteban Righi.

Aprobó el Taller pedagógico válido para la carrera docente “Pedagogía Universitaria” en la UBA.

Acredita haber aprobado el Taller pedagógico válido para la carrera docente de la UBA “Didáctica General”.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

INCISO E): No declara

INCISO F): No declara



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y CINCO (35) PUNTOS.

3º) ALCONADA, Julio Marceliano Félix

Registro N° 30

D.N.I. N° 13.908.414

Fecha de Nacimiento: 7 de julio de 1960

Fecha de finalización de sus estudios: 27 de diciembre de 1983

Fecha de expedición del título: 12 de marzo de 1984 en la Universidad Nacional de La Plata

Antigüedad en el título (desde su expedición): 24 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Fue designado *Curador (Secretario de Primera Instancia)* el 23 de marzo de 1985, en un cargo “Nivel C-Curador Oficial” de la Dirección de Curaduría del entonces Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, hasta el 31 de marzo de 1998, siendo que de conformidad con lo normado por la ley 24.946, a partir del 1º de abril de 1998 los Curadores Oficiales pasaron a depender del Ministerio Público de la Defensa.

A partir del 22 de junio de 1999 le fue asignada la titularidad de la Curaduría Pública N° 6, cargo que desempeñó hasta el 1º de julio de 2002, oportunidad en la que fue adscripto a la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata, hasta el 10 de marzo de 2004, momento en el que se dispuso su reintegro a la Curaduría Pública N° 6. A partir del 16 de noviembre de 2005 se dispuso que pasase a prestar funciones en la Defensoría Pública Oficial en lo Civil y Comercial N° 3. A partir del 2 de diciembre de 2005 fue adscripto a la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata, hasta el 13 de abril de 2011 fecha en que se dispuso que se reintegre a prestar funciones en la Dirección General de Tutores y Curadores Públicos y que desempeñaba al momento de la inscripción.

Acredita su actuación como Defensor “Ad Hoc” ante los Tribunales Federales de La Plata durante el año 2003 con la resolución de designación y copia de presentaciones y audiencias en las que intervino en tal carácter, lo que será valorado en el subinciso a).3.

Además ingresó al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires como *Auxiliar Cuarto* en la Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata, por resolución del 19 de abril de 1979, tomando posesión a partir del 26 de abril siguiente. El 1º de septiembre de 1981 fue ascendido al cargo de *Auxiliar Segundo*. A partir del

13 de julio de 1983 fue designado *Auxiliar Segundo (Interino)* de la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 9 de la misma jurisdicción, siéndole aceptada la renuncia el 9 de agosto de 1983
Se le asignan veinticinco (25) puntos.

Subinciso a) 2: Declara y acredita haber sido electo miembro de la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata por el período comprendido entre el 1° de junio de 1984 al 31 de mayo de 1988, actividad por la que no corresponde la asignación de puntaje.

Ha estado inscripto en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata desde marzo de 1984 hasta junio de 1999. Acompaña listados del padrón de aportes de la caja provisional de los abogados que detalla los expedientes en los que se desempeñó en el ejercicio privado en materia civil, comercial y laboral.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Subinciso a) 3): conforme lo detallado en los subincisos precedentes, en concepto de especialidad se le asignan doce puntos con setenta y cinco (12,75).

INCISO B): No declara.

INCISO C): Fue *Expositor* en:

- El "XVII Congreso Argentino de Psiquiatría y IIº Congreso Internacional de Salud Mental - Simposio Regional del Cono Sur" de la Asociación de Psiquiatras Argentinos.
- El "Segundo Congreso de Defensorías Públicas del Mercosur", organizado por el Ministerio de la Defensa Pública y la Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay, los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2004.

Fue *Ponente* en el "XXIº Encuentro Nacional de Magistrados „y Funcionarios de la Justicia de Menores y Familia", organizado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Menores y Familia de la República Argentina, desarrollado los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2002.

Fue *integrante del Comité Organizador y moderador* del "Iº Encuentro Nacional de Asistencia Jurídica del Enfermo Mental", organizado por el Ministerio de Justicia de la Nación, por lo que no corresponde la asignación de puntaje.

Declara antecedentes no computables (haber asistido a congresos, jornadas y demás eventos en carácter de asistente-participante)

Se le asigna cero con setenta y cinco (0,75) puntos.



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

INCISO D): No declara.

INCISO E): Es *autor* del artículo "Resolución de Conflictos y Mediación Penal", publicado en la Revista del Colegio de Abogados de La Plata Año XLV – Nro. 66. Se le asigna cero con cincuenta (0,50) punto.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y SIETE (47) PUNTOS.

4º ATIENZA, Valeria Viviana

Registro Nº 22

D.N.I. Nº: 23.903.453

Fecha de Nacimiento: 23 de marzo de 1974.

Fecha de finalización de sus estudios: 6 de octubre de 2001.

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: 15 de marzo de 2002 en la UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 9 años y 7 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: En la actualidad se desempeña en el cargo de *Prosecretaria Letrada* de la Defensoría General de la Nación desde el 27 de junio de 2011.

Ingresó al Ministerio Público Fiscal de la Nación como *Auxiliar Administrativo (interino)* de la Fiscalía Nacional en Criminal y Correccional Federal Nº 10 de la Capital Federal el 28 de mayo de 1999, designación prorrogada hasta el 31 de diciembre de 1999, y que también ocupó entre el 1º de julio y el 25 de septiembre de 2000, fecha en que cesa el interinato. Entre el 1º de enero hasta el 31 de marzo de 2000 se desempeñó como *Escríbiente (interina)* de esa dependencia, volviendo a ocupar tal interinato entre el 25 de septiembre y el 23 de diciembre de ese año. El 24 de diciembre de 2000 fue designada una vez más *Auxiliar Administrativo (interino)* hasta el 1º de febrero de 2001. Se autorizó su contratación bajo la modalidad de “locación de servicios”, para cumplir funciones inherentes al cargo de Oficial Mayor, entre el 1º de febrero de 2001 y hasta el 30 de junio de 2002. Entre el 1º y el 31 de julio de 2002 fue designado *Oficial (interina)* de la misma dependencia y como *Escríbiente (interina)* desde el 1º de agosto de ese año hasta el 4 de agosto de 2003, oportunidad en la que fue designada *Oficial (interina)* hasta el 31 de diciembre de ese año. El 1º de enero de 2004 fue

designada *Escribiente (interina)* hasta el 30 de junio de ese año, y se la designa como *Auxiliar Administrativo (interino)*, desde el 2 de junio de 2004. En esa misma fecha se la designó con el cargo de Auxiliar Administrativa provisoria en vacante efectiva en la misma dependencia, quedando efectivizada cumplido un año de dicha designación.- Desde el 1º de julio de 2004 es designada como Oficial interina hasta el 30 de septiembre de 2005, fecha en la que se la efectivizó en ese cargo.

El 21 de septiembre de 2005 se la designó *Jefe de Despacho (interino)* de la Defensoría Pública Oficial N° 11 ante los Tribunales Orales en lo Criminal, desde el 21 de septiembre de 2005 hasta el 15 de marzo de 2006, fecha en la que le fue aceptada la renuncia.

El 9 de mayo de 2006 fue designada *Prosecretaria Administrativa* de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 de la Capital Federal. Fue designada para ocupar el cargo de *Secretaria “Adjunta” y “Ad honorem”* de la misma dependencia desde el 24 de mayo de 2007 hasta el 29 de febrero de 2008, presentando la renuncia al cargo a partir del 1º de enero de 2010. Gozó de licencias extraordinarias sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo.

Es designada interinamente en el cargo de *Secretaria* de primera instancia de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal, a partir del 25 de junio y hasta el 31 de agosto de 2008. Ocupó el cargo de *Secretaria* de la Defensoría General de la Nación a partir del 3 de septiembre de 2008 contratación que es dejada sin efecto a partir del 1º de enero de 2010 al ser designada en forma efectiva en el cargo. El 30 de noviembre de 2010 se la contrató en el cargo de *Prosecretaria Letrada* de la Defensoría General de la Nación, para continuar prestando funciones en la Unidad de Letrados Móviles N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal, cargo en el que se la efectivizó a partir del 27 de junio de 2011.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: Fue autorizada para desempeñarse como *Defensora Ad-Hoc* durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011. Actuó en tal carácter -en primer lugar- en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal y luego en las Unidades de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal.

Fue designada el 3 de septiembre de 2008 para actuar como Defensora “ad hoc” sustituta en la causa N° 2517 seguida contra Omar Emir Chaban y otros por estrago doloso, ante el TOC N° 24 de esta ciudad y en diciembre de 2010 fue designada para que asuma la defensa técnica de Juan Antonio Azic en la causa N° 1351 seguida contra Cristina Nicolaides y otros por sustracción de menores y sus acumuladas, ante el TOCF N° 6 de Capital Federal. El



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoria General de la Nación*

24 de febrero de 2011 fue designada para la defensa de Jorge Luis Magnacco en los autos “Vañek, Antonio, s/sustracción de menores”, y el 27 de abril de 2011 se le asignó la defensa de Víctor Alejandro Gallo en la causa Nº 1772 seguida en su contra por arts. 139, 146 y 293 del C.P., todas en trámite ante el mismo TOCF Nº 6.

Adjunta y acredita con documentación respaldatoria su actuación en el cargo invocado durante todo el período mencionado.

Se le asignan siete con setenta y cinco (7,75) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Cursa la Carrera de *Especialización en Derecho Penal*, dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, habiendo aprobado las siguientes obligaciones académicas: Teoría del delito y fundamentación de la pena, 42 horas, 5 (cinco); Curso sobre excarcelación y prisión preventiva, 25 horas, 8 (ocho); Defensa Penal: su marco normativo y referencial desde los principios constitucionales, 24 horas, 9 (nueve); Delito e informática, 8 horas, 8 (ocho); Delitos contra la administración pública, 24 horas, 7 (siete); Delitos Tributarios, 9 horas, 8 (ocho); Desafíos actuales en medicina legal, 36 horas, 8 (ocho); Escritura, redacción y elaboración de monografías y tesinas, 16 horas, 7 (siete); Garantías constitucionales y proceso penal, 30 horas, 10 (diez); Los nuevos alcances de la casación penal, 12 horas, 7 (siete); Mediación Penal, 12 horas, 6 (seis); Medidas de coerción, el debido proceso penal, los derechos del imputado y la víctima, 30 horas, 7 (siete); Metodología y epistemología de las ciencias sociales, 20 horas, 9 (nueve); Principios de Criminología, 25 horas, 9 (nueve); Psicopatología Forense y derecho penal, 36 horas, 9 (nueve); Seminario sobre el inicio y el fin de la vida, un cruce entre derecho penal y derecho de familia, 15 horas, 5 (cinco); Taller teórico práctico: el juicio penal -aspectos penales y procesales-, 39 horas, 6 (seis) y Curso intensivo de posgrado “Sistema Penal: cuestiones fundamentales” de 60 horas de duración, 8 (ocho). Declara que culminó la cursada en agosto de 2008, y que tiene pendiente la presentación de su tesina. Cantidad de horas cursadas y aprobadas: 463 horas.

Aprobó en la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires un curso de Oratoria.

Aprobó en la Procuración General de la Nación los cursos:

- “Nivel Superior” de la Escuela de Formación y Capacitación (24 horas).
- Nivel de Especialización sobre “Rol del Ministerio Público Fiscal a partir de las Reformas Procesales de la Última Década” (10,5 horas).

Declara otros antecedentes que serán valorados en el inciso siguiente (talleres de carrera docente)

Se le asignan cinco con cincuenta (5,50) puntos.

INCISO D): Fue designada por concurso en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la materia: “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal”, cátedra del Dr. Norberto Spolansky, en el cargo de *Ayudante de Segunda*, durante el período 14/11/2003 al 02/06/2008, fecha en que fue dada de baja.

Aprobó en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires los talleres pedagógicos e interdisciplinarios de la Carrera Docente, a saber: “Seminario sobre identidad”; “Estrategia” y “Taller de Escritura”.

Se le asignan dos (2) puntos

INCISO E): Es *autora* del capítulo “*Lineamientos para una teoría unitaria del derecho procesal*”, publicado en: “Garantías, Medidas Cautelares e Impugnaciones en el Proceso Penal”, Chiara Díaz y Obligado (Coordinadores), Nova Tesis Editorial Jurídica, Buenos Aires, 2005.

Se le asignan cero con cincuenta (0,50) puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO (35,75) PUNTOS

5º) AYALA, Laura Isabel

Registro Nº: 25

D.N.I. N°: 25.435.152

Fecha de Nacimiento: 12 de septiembre de 1976

Fecha de finalización de sus estudios: 23 de junio de 2001, UBA.

Fecha de expedición del título: 16 de noviembre de 2001

Antigüedad en el título: 9 años y 11 meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Ingresó al Ministerio Público de la Defensa el 1º de enero de 2000 con el cargo de *Auxiliar Administrativo interino* de la Defensoría Pública Oficial N° 19 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal hasta el 31 de marzo de 2000, designación



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

prorrogada desde el 1º hasta el 20 de julio de 2000 fecha a partir de la cual fue designada en el cargo de *Escribiente suplente* de la citada dependencia hasta el 20 de septiembre de 2000, designación prorrogada del 21 al 30 de septiembre de 2000. El 1º de octubre de 2000 es designada en el cargo de *Auxiliar Administrativo interino* de la dependencia, cargo que desempeñó hasta el 1º de diciembre de 2000, en que fue designada *Escribiente interino* de esa Defensoría y que fue prorrogada hasta el 30 de junio de 2004. El 1º de febrero de 2004 fue promovida al cargo de *Oficial Mayor Relator interino* de la Defensoría Pública Oficial N° 9 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, cargo que fue reescalafonado en el de *Jefe de Despacho*, y el interinato se prorrogó hasta el 27 de abril de 2005. Fue designada en el cargo de *Oficial* de la Defensoría Pública Oficial N° 19 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de Capital Federal a partir del 8 de abril de 2005, cargo que a partir del 27 de abril de 2005 se transforma en *Jefe de Despacho*.

USO OFICIAL

A partir del día 25 de junio de 2005 fue designada interinamente en el cargo de *Secretario de Primera Instancia* de las Defensorías Nros 9 y 19 por el término de 90 días. El 24 de octubre de 2005 fue nuevamente designada interinamente en el cargo de *Secretario de Primera Instancia* de las mencionadas Defensorías hasta el 23 de diciembre de 2005. A partir del 16 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2006 fue promovida interinamente al cargo de *Secretario de Primera Instancia* de las Defensorías Publicas Oficiales Nros 8 y 18 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal. A partir del 29 de febrero de 2008 fue designada en el cargo de *Secretaría de Primera Instancia* ante los Tribunales Orales en lo Criminal, Defensoría Pública Oficial nº 19. A partir del 27 de junio de 2011 fue autorizada su contratación como *Prosecretaria Letrada* hasta el 30 de noviembre de 2011.

Declara y acredita mediante resolución haber sido pasante universitario de la Fiscalía General ante los Tribunales Orales en lo Criminal N° 4 de la Capital Federal desde el 1º de noviembre al 30 de diciembre de 1999.

Asimismo, fue designada como *Defensora Ad Hoc* de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal N° 19 de la Capital Federal, con autorización para desempeñarse durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011. Acompaña documentación respaldatoria a tal fin de su intervención en causas de competencia criminal, lo que será evaluado en el *Subinciso a) 3*.

Se le asignan diecinueve (19) puntos

Subinciso a2): No declara

Subinciso a) 3: Se le asignan cinco con veinticinco (5,25) puntos.

INCISO B): No declara

INCISO C): Finalizó la cursada de la *Especialización en Derecho Penal* con un total de 340 horas en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Se le expidió el certificado el 14 de diciembre de 2004. Declara y acredita que ha cursado y aprobado las siguientes asignaturas correspondientes a ese plan de estudios: "Teoría de la Ley Penal", 4 (cuatro); "Teoría del Delito I", 7 (siete); "Filosofía Jurídico Penal", 6 (seis), "Garantías Constitucionales en el Derecho Penal", 9 (nueve); "Teoría del Delito II", 9 (nueve); "Consecuencias Jurídicas del Delito", 6 (seis); "Medicina Legal y Psiquiatría Forense", 9 (nueve); "Delitos en Particular I", 8 (ocho); "Derecho Penal Económico", 6 (seis); "Derecho Procesal Penal I", 6 (seis); "Doctrina Moral de la Iglesia", 10 (diez); "Delitos en Particular II", 9 (nueve); "Leyes Penales Especiales", 9 (nueve); "Elementos de Derecho Comercial y Contabilidad", 7 (siete); "Criminología", 7 (siete). Acredita mediante certificado la aprobación por equivalencia de: "Seminario de Actualización en Derecho Penal"; "Jornadas de actualización en Derecho Penal I y II"; "Jornadas de Actualización en Derecho Procesal" y "Conferencias de Profesores Invitados I, II, III, IV". Asimismo ha aprobado el total de 48 horas de Seminarios y Jornadas; y 26 horas de Seminarios Internacionales / Profesores Extranjeros de un total de 40 horas.

Declarar antecedentes que serán valorados en el inciso d).

Declarar antecedente no computable (asistencia).

Se le asignan cinco (5) puntos.

INCISO D): A partir del 11 de junio de 2008 fue designada Auxiliar de Segunda, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en la asignatura Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal, cátedra del Dr. Donna.

Aprobó los Talleres Pedagógicos “*Pedagogía Universitaria*” (2do. cuatrimestre 2008 -30 horas de duración-) y “*Didáctica General*” (1er. Cuatrimestre 2009 -30 horas-) dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Colaboró con la señora Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal -Profesora Adjunta Regular del Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires-, Dra. Norma Bouyssou, “*como Ayudante Ad-Honorem a partir del segundo cuatrimestre de 2007 en la materia "Régimen del Proceso Penal" comisión 0498, correspondiente al Ciclo Profesional Orientado en Derecho Penal del Plan de Estudios y acredita 4 puntos en la carrera*”.

Se le asignan dos (2) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

INCISO E): No declara.

INCISO F): Declara y acredita haber recibido el *Diploma de Honor* otorgado el 27 de agosto de 2002 por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires por las calificaciones obtenidas en sus exámenes.

Se le asigna un (1) punto.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y DOS CON VEINTICINCO (32,25) PUNTOS.

6º) BROND, Leonardo Germán

Registro N° 8

D.N.I. N° 26.057.744

Fecha de Nacimiento: 28 de noviembre de 1977.

Fecha de finalización de estudios: 14 de marzo de 2003.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 9 de mayo de 2003, Universidad Nacional de Mar del Plata.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 8 años y 6 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Desde el 10 de junio de 2011 se desempeña como *Secretario de Primera Instancia contratado* de la Defensoría General de la Nación prestando funciones en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, cargo que desempeñaba al momento de su inscripción al presente concurso.

Ingresó al Ministerio Público de la Defensa el 29 de junio de 2007 siendo designado *Auxiliar* de la Defensoría General de la Nación. A partir del 2 de octubre de 2007 pasó a prestar funciones en la Defensoría Pública Oficial N° 13 ante los Tribunales Orales en lo Criminal. El 7 de marzo de 2008 es adscripto a la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico. A partir del 12 de febrero de 2008 fue reescalafonado en el cargo de *Escribiente Auxiliar* de la Defensoría General de la Nación, prestando funciones en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico. Fue promovido interinamente al cargo de *Escribiente de la Defensoría* General desde el 14 de mayo de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010, disponiéndose asimismo que pase a prestar servicios a la Unidad de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico. Dicho interinato fue prorrogado hasta el 31 de

diciembre de 2010. A partir del 19 de noviembre de 2010 se dejó sin efecto dicha designación y fue promovido al cargo de *Escribiente* de la Defensoría General de la Nación.

Fue autorizado para desempeñarse durante el año 2010 como *Defensor Ad Hoc* en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico y como *Defensor Ad Hoc* de la Defensoría General de la Nación durante el año 2011 ante todas las instancias y Tribunales Orales. El 28 de abril de 2011 es promovido al cargo de *Oficial interino* de la Defensoría General de la Nación para prestar funciones en la Unidad de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico. A partir del 19 de mayo de 2011 se dejó sin efecto dicha designación y es *contratado* en el cargo de *Oficial* del Organismo hasta el 30 de noviembre del mismo año. Con fecha 10 de junio de 2011 fue rescindida dicha contratación, siendo promovido al cargo de *Jefe de Despacho* y *contratado* en el cargo de *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría General de la Nación para prestar funciones en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca del 10 de junio al 30 de noviembre de 2011, cargo que desempeña en la actualidad. Asimismo fue designado para actuar a cargo de la citada dependencia en su carácter de Defensor Ad Hoc el día 1º de julio de 2011 y durante el período comprendido entre el 18 y 29 de julio del año en curso.

Su actuación como *Defensor Ad Hoc* se encuentra acreditada mediante presentaciones que dan cuenta de tal actividad, la que será evaluada en el subinciso a)3).

Se le asignan catorce (14) puntos.

Subinciso a) 2: Desde el 1º de octubre de 2004 se encuentra inscripto en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal al Tº 85 Fº 0913, a partir del 23 de septiembre de 2003 al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mar del Plata al Tº X Fº 202, con fecha 2 de diciembre de 2003 en la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata al Tº 60 Fº 781, y como así también en el Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén al Fº 121 Tº III, con fecha 27 de octubre de 2006.

Declara haber actuado en el ejercicio libre de la profesión desde el 23 de septiembre de 2003 hasta el 29 de junio de 2007. Acompaña documentación respaldatoria de su actuación profesional por delitos de competencia criminal y federal. Además, agrega otra documentación vinculada con su ejercicio profesional y otras constancias que acreditan su actuación como abogado pero que obra en copias simples. Su actuación como abogado defensor será evaluada en el Subinciso a) 3.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Subinciso a3): Se le asignan nueve con setenta y cinco (9,75) puntos.



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

USO OFICIAL

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita mediante certificado expedido por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que ha cursado y aprobado las materias que se detallan, pertenecientes al “*Posgrado en Doctorado*”: “Seminario de tesis para el Doctorado en Derecho”, 30 hs, 10 (Diez); “Teoría de la Democracia e Ingeniería Constitucional”, 30 hs., 8 (Ocho); “Categorías básicas de las teorías jurídicas”, 30 hs., 9 (nueve); “Teoría de la Constitución y el Poder”, 30 hs., 9 (nueve); “Sociología del enjuiciamiento penal adversarial”, 30 hs., 10 (diez); “Sistema Penal: Cuestiones Fundamentales”: 7 (siete), “Causalidad, riesgo e imputación. Primera parte (Relación de causalidad y de imputación objetiva, con particular referencia a la relevancia de los cursos causales hipotéticos, incremento y disminución del riesgo)”, 20 hs, 7 (siete). Cursó y está pendiente de calificación “Fundamentos filosóficos de los derechos humanos”, de 30 hs, que no resulta computable.

Otros cursos se hallaban pendientes de calificación. Acompaña Reglamento interno para el Doctorado.

Asimismo declara y acredita que ha cursado y aprobado las materias que se detallan, pertenecientes a la “*Especialización en Derecho Penal*” dictada en la misma Facultad: “Derecho Penal tributario y aduanero (no convencional)”, 30 hs., 10 (diez) y “Garantías constitucionales y proceso penal (troncal)”, 24 hs., 8 (ocho). Cursó y está pendiente de calificación “Finanzas de origen delictivo: crimen organizado y lavado de dinero”, de 24 hs., lo que no resulta computable.

Fue *Ponente* en el “*XV Congreso Latinoamericano, VII Iberoamericano y XI Nacional de Derecho Penal y Criminología*” Tema: “El bien jurídico como pretendido límite al ius puniendo estatal. Casos dudosos”, coorganizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales –INECIP-.

Fue *Ponente* en el curso “*Tercer Ateneo de la Defensa en el Juicio Oral*” organizado por la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia de la Defensoría General de la Nación.

Se le asignan tres con cincuenta (3,50) puntos.

INCISO D): Desde el 18 de junio de 2010 se desempeña en la Universidad de Buenos Aires como Auxiliar de Segunda de la materia “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal”, cátedra de Lucila Larrandart.

Se le asignan dos (2) puntos.

INCISO E): Es autor del comentario a los artículos 300 y 301 para el tomo 11 de la obra “*Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial*”, de la editorial Hammurabi, dirigida por los doctores Baigún y Zaffaroni.

Es autor del artículo “*El allanamiento nulo. Una sistematización jurisprudencial de las causales que lo generan*”, que integrará la 2º edición de la obra colectiva “*Garantías, medidas cautelares e impugnaciones en el proceso penal*”, prevista para ser publicada en noviembre de 2010 por la editorial Nova Tesis. Acompañó constancia suscripta por el Dr. Obligado de la que surge que el mismo sería publicado en el mes de marzo de 2011.

Declara y acredita ser *autor* de:

- “*Análisis del dolo dentro del lavado de activos de origen delictivo a la luz de los criterios sentados por la legislación, doctrina y jurisprudencia alemana*”, publicado en el Tomo II de la obra colectiva “Derecho Penal Económico”, coordinada por Ramiro Rubinska y Daniel Schurjin Almenar, Editorial Marcial Pons, año 2010.

- “*Principales problemas del delito de asociación ilícita tributaria*”, publicado en la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, editorial Abeledo Perrot, abril 2009.

- “*El banquillo de los acusados y la imagen cultural ‘alterada’*” publicado en Revista de Derecho Penal y Procesal Penal nº 15, editorial Nova Tesis en su sitio web www.novatesis.com.ar. Dicho artículo integra el número 15 de la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal de la Editorial Nova Tesis, acreditando el postulante que se encuentra en prensa.

- “*‘Poena naturalis’: fundamento filosófico y fundamentos apócrifos*” publicado en Revista de Derecho Penal y Procesal Penal nº 14, editorial Nova Tesis en su sitio web www.novatesis.com.ar. A su vez dicho artículo integra el número 14 de la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal de la Editorial Nova Tesis, acreditando el postulante que se encuentran en prensa.

“*Jueces subrogantes y vocación de ruptura. Comentario y proyecciones del fallo “Rosza”*” publicado en el sitio web www.astrea.com.ar

- “*Maquiavelo y su influencia en la estrategia de la defensa penal*”, publicado en Editorial Astrea, en el sitio web www.astrea.com.ar

- “*Ley de Estupefacientes Alemana (BtMG)*”, publicado en Revista de Derecho Penal (Sección Actualidad), Rubinzel-Culzoni Editores, 2004-I, Santa Fe;

- “*Propuesta de modificación al art. 53 de la ley 25.156*”, publicado en Revista Jurídica “Aequitas” de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

- “*Conciencia de lo ilícito: Traducir con valores epistémicos*”, publicado en Revista Jurídica “Aequitas” de la Universidad Nacional de Mar del Plata.



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoria General de la Nación*

Declara y acredita ser *coautor* de los artículos que se detallan:

- “*Delitos informáticos: Panorama deslindante y criterio de demarcación*”, publicado en La Ley, T 2004-C.
- “*MP3 y virus informáticos*”. Declara su publicación en el sitio www.astrea.com.ar/doctrina, Buenos Aires, Año 2003.
- “*Cheque y concurso preventivo: el art. 16, ley 24.522 como causa de justificación*”, publicado en Revista Jurídica “Aequitas” de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Fue *autor* de la traducción, adaptación y notas a pie de página:

- “*Anti-hobbes o sobre los límites del poder supremo y el derecho de coacción del ciudadano contra el soberano*” de Anselm von Feuerbach, publicado por Hammurabi en abril de 2010.
- de la 10^a edición alemana del Libro de Wolfgang Naucke “*Strafrecht. Eine Einführung*” (“Derecho penal. Una introducción”), publicada en Editorial Astrea, Año 2006. Acompañía 2 ejemplares.

Declara y acredita que la obra es considerada bibliografía obligatoria en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche, España y bibliografía complementaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia en Colombia. En cuanto a la adaptación remite a las 288 concordancias normativas agregadas entre corchetes para facilitar el seguimiento de la obra con respecto al orden jurídico argentino y respecto a las notas a pie de página alude a las 74 notas que fueron agregadas.

Declara y acredita ser el *traductor* adaptador de la Obra de Hellmuth von Weber, titulada “*Grundriß des deutschen Strafrechts*” (traducción: “*Lineamientos del derecho penal alemán*”). Declara que la misma es bibliografía recomendada en la asignatura Elementos de Derecho Penal Procesal, cat. De Luca, de la Universidad de Buenos Aires.

Declara y acredita ser *traductor y adaptador* del Libro del Prof. Wolfgang Naucke y de la Prof. Regina Harzer, titulada “*Rechtsphilosophische Grundbegriffe*” 5^a edición, año 2005 (traducción: “*Conceptos básicos de la filosofía del derecho*”), publicado por la Editorial Astrea en 2008. Declara que la obra es considerada bibliografía recomendada en la cátedra “Historia del pensamiento jurídico” de la Universidad Andrés Bello, Chile.

Declara ser autor de la traducción del alemán al español del artículo “Hacia el nuevo debate sobre el dominio de organización” del Prof. Claus Roxin y de la monografía “¿Derecho Penal liberal o Derecho Penal autoritario?” de Friedrich Scahffstein y Georg Dahm, cuya publicación se encuentra prevista para el año 2012. Intimado que fuera acompañó constancias de las editoriales (La Ley y Ediar, respectivamente) que certificaban que los trabajos se hallaban en prensa.

Declara antecedentes no computables: autor de comentario bibliográfico a obra extrajera “*Strafrecht. Allgemeiner Teil*” (*Derecho Penal. Parte general*).

USO OFICIAL

Se le otorgan nueve (9) puntos.

INCISO F): El Foro de Cultura Penal y Criminología, el 12 de diciembre de 2007, le otorgó un trofeo en reconocimiento a su capacidad profesional, el que fue entregado por el Dr. Eduardo O'Connor, en el marco de una competencia oral desarrollada entre los asistentes al "Seminario Extraordinario Derecho Penal Tributario y Aduanero".

Se le asignan cero con veinticinco (0,25) puntos.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y DOS (42,50) PUNTOS.

7º) CAEIRO, Eduardo Santiago

Registro N° 13

D.N.I. N° 24.016.542

Fecha de Nacimiento: 25 de julio de 1974

Fecha de finalización de sus estudios: 21 de agosto de 2002

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 18 de octubre de 2002, Universidad Nacional de Córdoba

Antigüedad en el título (desde su expedición): 9 años y 1 mes.

Observación: Al momento de la presentación de la solicitud de inscripción el Dr. Caeiro no acompañó el informe del Registro Nacional de Reincidencia (requisito exigido en el art. 19, inc. d, ap. 3), situación por la cual fue intimado por la Secretaría de Concursos conforme lo establecido en el art. 20, inc. h, del Reglamento de aplicación y que fuera notificado conforme la pauta reglamentaria correspondiente. Dentro del plazo de intimación, acompañó constancia de inicio del trámite del certificado pertinente. Con fecha 6 de diciembre de 2011 se recibió por Secretaría vía postal un oficio en el que el postulante manifiesta que el certificado solicitado fue observado y que a la fecha había subsanado la omisión en la que incurrió, por lo que estaba a la espera de la remisión del informe. Por lo expuesto, no habiéndose cumplido en tiempo y forma con el requisito establecido por la norma mencionada, el Tribunal lamentablemente declara nula la inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20, inc. c) del Reglamento.

8º) CASSINELLI, Horacio Alberto

Registro N° 18

D.N.I. N° 4.524.949

Fecha de Nacimiento: 27 de julio de 1945



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Fecha de finalización de sus estudios: 19 de diciembre de 1975

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 2 de septiembre de 1976, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 35 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: No declara.

Subinciso a2): Desde el 24 de agosto de 1974 se desempeñó en el H. Senado de la Nación en la categoría A-7 Oficial 1º, cumpliendo funciones administrativas, hasta el 1º de marzo de 1978, fecha en la cual presentó su renuncia al cargo, lo que no resulta computable.

El 1º de marzo de 1995 fue designado Director de Determinaciones y requerimientos administrativos y judiciales en la Municipalidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires hasta diciembre de ese año.

Desde el 7 de marzo de 1983 se encuentra inscripto en el Colegio Pùblico de Abogados de la Capital Federal al Tº 017 Fº 0838. Así también registra inscripciones anteriores en la CNACCF Tº 044 Fº 0206 de fecha 11 de noviembre de 1976 y en la CSJN Tº 027 Fº 0213 de fecha 10 de febrero de 1977.

A partir del 23 de junio de 1977 se halla inscripto en el Tomo 31 Folio 203 en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Declara y acredita que es abogado de la matrícula desde 1976 hasta la fecha. Acompaña documentación respaldatoria de su actuación en los fueros penal ordinario y federal, penal económico, civil y comercial.

Se le asignan veintiocho (28) puntos

Subinciso a3): Se le asignan doce (12) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): No declara.

INCISO D): Declara antecedente no computable.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA (40) PUNTOS.

9º) FERNANDEZ, Juan Manuel

Registro N°: 15

D.N.I. N°: 23.343.641

Fecha de Nacimiento: 13 de julio de 1973

Fecha de finalización de sus estudios: 30 de diciembre de 1997

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: Universidad Nacional de La Plata, 30 de abril de 1998

Antigüedad en el título desde su expedición: 13 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Ingresó al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires como Auxiliar 4º en el Juzgado Criminal y Correccional de La Plata (después denominado “Juzgado en lo Correccional N° 1”) el 24 de marzo de 1998; el 17 de noviembre de 1998 fue ascendido a Auxiliar 2º. Fue designado Auxiliar Letrado el 15 de junio de 1999. Luego con fecha 3 de septiembre de 2008 fue designado Secretario de Ministerio Público en la Unidad Funcional de Defensa n° 10 del Departamento Judicial de La Plata, cargo que ocupa en la actualidad.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Subinciso a2): No declara.

Subinciso a3): No se le asignan puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara haber cursado y aprobado las siguiente materias de la Carrera de Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Buenos Aires: Garantías constitucionales y derecho procesal penal (24 hrs.), Principios de Criminología (25,5 hrs), Información y Actualización en Derecho Procesal Penal y Derecho Penal (30 hrs.), Teoría del Delito y Fundamentación de la Pena (25,5 hrs.), Teoría del Delito y Fundamentación de la Pena, parte II (16,5 hrs.), La defensa en el proceso penal (30 hrs.), Sociología de la Pena (12



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

hrs.), El Estado Penal o de Penitencia (15 hrs.), La imprudencia en el Código Penal y en Leyes Penales Especiales (18 hrs.), Delitos contra el honor (18 hrs.), Poder encierro sujeto (lectura de Michel Foucault del derecho y la criminología) (18 hrs.), Causas de atipicidad, justificación e inculpabilidad (18 hrs.), La invalidez por incumplimiento de las formas procesales y los medios de impugnación en el proceso penal (30 hrs.), La formas procesales y la invalidez de los actos del proceso (18 hrs.), Recurso Extraordinario en materia penal (15 hrs.), Delitos contra la libertad (24 hrs.), Metodología y Epistemología de las Ciencias Sociales (22 hrs.), Delitos de peligro (18 hrs.), Delitos contra la vida (21 hrs.), El sistema procesal penal argentino en perspectiva histórica (24 hrs.), Temas de Criminología biológica (24 hrs.), Teoría de la Pena (24 hrs.).-

Declara otros antecedentes no computables por tratarse de eventos jurídicos sin evaluación, o antecedentes que no guardan vinculación con el cargo.

Se le asignan cinco (5) puntos

USO OFICIAL

INCISO D): No declara

INCISO E): No declara

INCISO F): No declara

SE LE ASIGNAN UN TOTAL DE VEINTITRÉS (23) PUNTOS

10) FLORES, Roberto Eduardo

Registro N° 4

D.N.I. N°: 22.263.557

Fecha de Nacimiento: 19 de julio de 1971

Fecha de finalización de sus estudios: 29 de septiembre de 1995

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: 9 de noviembre de 1995,
Universidad Nacional de Tucumán

Antigüedad en el título desde su expedición: 15 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Declara haber ejercido como Defensor Público Oficial Ad Hoc ante el Tribunal Oral Federal de Tucumán desde el 14 de octubre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2010, lo

que acredita acompañando las resoluciones de designación y copia de sentencias de juicios en los que intervino y de escritos presentados en tal carácter durante ese período, lo que será valorado en el subinciso a3). Intimado que fuera manifestó que no se desempeñó como Defensor Ad Hoc durante el año 2011.

No se le asignan puntos

Subinciso a2): Declara haber ejercido privadamente la profesión desde el 30 de septiembre de 1995 hasta su inscripción. Acredita su matriculación desde el 21 de diciembre de 1995 y su actuación ante los fueros criminal ordinario y federal desde 1996 en forma ininterrumpida hasta 2011 como letrado defensor. Intimado que fuera acompañó una publicación periodística donde se menciona su nombre como abogado defensor.

Se le asignan veintitrés (23) puntos.

Subinciso a3): Por especialidad se le asignan doce (12) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): No declara.

INCISO D): Declara y acredita haber sido designado Auxiliar Docente de Segunda Categoría (ayudante estudiantil) entre el 9 de noviembre de 1994 y el 1 de agosto de 1995, por concurso, en la materia “Introducción al Derecho” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, lo que no resulta computable.

No se le asigna puntaje.

INCISO E): No declara

INCISO F): Declara y acreditar haber aprobado exámenes y en el ámbito de este Ministerio Público y en el de su provincia de origen y solicitó que sea valorado, circunstancia que no se encuentra reglamentariamente prevista.

SE LE ASIGNAN UN TOTAL DE TREINTA Y CINCO (35) PUNTOS.

11) GADEA DORRONSORO, Gritzko

Registro N°: 17

D.N.I. N° 21.647.836



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Fecha de Nacimiento: 20 de junio de 1970

Fecha de finalización de sus estudios: 30 de junio de 1994

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 22 de diciembre de 1994, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 16 años y 9 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: A partir del 1º de enero de 2010 fue designado *Secretario Letrado* de la Defensoría General de la Nación, prestando juramento de ley el 22 de febrero de 2010, cargo que desempeña en la actualidad.

Ingresó al Poder Judicial el 7 de diciembre de 1990 como *Auxiliar Principal de Sexta interino* del Juzgado de Instrucción N° 17, siendo confirmado el 20 de diciembre siguiente. El 1º de marzo de 1992 su cargo se transformó en *Auxiliar Principal de 3era* y el 1º de julio de 1992 en *Auxiliar Administrativo*. El 29 de junio de 1993 ascendió a *Auxiliar*. El 3 de agosto siguiente fue designado *Escríbiente Auxiliar* de la Fiscalía de Instrucción N° 28. El 19 de octubre de 1993 ascendió a *Oficial Interino*. El 1º de junio de 1994 su cargo efectivo se transformó en *Escríbiente* y el interino en *Oficial Mayor interino*, cargo que desempeñó hasta el 23 de febrero de 1995, fecha en que las fiscalías pasaron a depender de la Procuración General de la Nación.

El 3 de marzo de 2000 se lo promovió al cargo de *Oficial Mayor interino* de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 32 de Capital Federal hasta el 5 de julio de 2000. Desde el 7 hasta el 15 de febrero de 2000 fue designado para ocupar el cargo de *Secretario Ad-Hoc Ad-Honorem* en la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 28. Se acredita mediante certificado que ha gozado licencias extraordinarias por motivos particulares desde el 2 de septiembre de 1996 y por el término de 3 meses.

El 5 de julio de 2000 fue designado en el cargo de *Oficial Mayor Relator* de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín. El 24 de agosto de ese mismo año se dispuso su adscripción a la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 5 de San Martín. El 19 de febrero de 2003 se dispuso que pasara a desempeñarse con la Sra. Defensora Oficial Dra. Fabiana León en la Defensoría Pública Oficial con actuación ante el Tribunal Oral N° 3 de San Martín. El 13 de febrero de 2004 se lo adscribió a la Defensoría Oficial N° 11 ante los Jueces y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional por el término de 6 meses. A partir del 22 de abril de 2004 se dejó sin efecto su adscripción volviendo a desempeñarse en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín,

USO OFICIAL

siendo reescalafonado el 7 de enero de 2005 en el cargo de *Jefe de Despacho*. El 29 de diciembre de 2005 en esa misma dependencia se lo designó en el cargo de *Prosecretario Administrativo*. A partir del 27 de febrero de 2008 se lo designó *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín N° 3, y el 6 de abril de 2009 se le concedió licencia sin goce de haberes hasta el 30 de junio de 2009; fecha en la cual se autoriza su *contratación* por el mismo período en el cargo de *Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación* para actuar en las causas vinculadas con presuntas violaciones a los Derechos Humanos durante el último gobierno de facto de la circunscripción de Mar del Plata; dicha contratación fue prorrogada hasta el 1° de enero de 2010, así como también la licencia sin goce de haberes concedida en el cargo de Secretario de Primera Instancia por el mismo período. Con fecha 1° de enero de 2010 fue designado Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, prestando juramento de ley el 22 de febrero de 2010.

A partir del 14 de julio de 2010 integró el equipo de trabajo para representar técnicamente al Sr. José R. Lo Fiego en el marco de la causa N° 120/08 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario. Asimismo en igual fecha se dejó sin efecto su designación en las causas vinculadas con las presuntas violaciones a los Derechos Humanos durante el último gobierno de facto de la circunscripción de Mar del Plata.

Fue autorizado para desempeñarse como *Defensor Ad Hoc* durante los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín y así también fue autorizado para desempeñarse los años 2010 y 2011 como Defensor Ad Hoc de la Defensoría General de la Nación ante todas las instancias y Tribunales Orales. Acompaña documentación que acredita su ejercicio como tal, lo que será valorado en el subinciso a3). Intimado que fuera para acreditar el ejercicio durante los años 2006, 2010 y 2011, no contestó.

Se le asignan treinta y uno con cincuenta (31,50) puntos.

Subinciso a2): Declara antecedentes que fueron computados en el Subinciso a1).

Subinciso a3): Por especialidad, de acuerdo a lo acreditado se le asignan ocho con setenta y cinco (8,75) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Fue Expositor en la “2º Jornada Interdisciplinaria Sobre Drogas e Interpretación Judicial”.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan cero con veinticinco (0,25) puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA CON CINCUENTA (40,50) PUNTOS.

12) GALDÓS, Horacio Marcelo

Registro Nº: 31

D.N.I. Nº 14.463.882

Fecha de Nacimiento: 20 de abril de 1961

Fecha de finalización de sus estudios: 30 de noviembre de 1989

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 17 de abril de 1990, Universidad Nacional de La Plata

Antigüedad en el título (desde su expedición): 20 años y 5 meses.

USO OFICIAL

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) I: A partir del 1º de febrero de 2009 fue designado *Secretario de Fiscalía General* ante el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de La Plata, cargo que desempeñaba al momento de su inscripción al presente concurso.

Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 1º de abril de 1982 como *Auxiliar interino* en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata. El 5 de octubre de 1982 fue designado *Auxiliar*. El 23 de julio de 1985 fue ascendido a *Auxiliar Principal de 4ta.* y el 27 de diciembre del mismo año en *Auxiliar Superior de 6ta.* en la Fiscalía de Cámara Federal de La Plata. Con fecha 23 de junio de 1993 fue designado *Oficial Mayor -Relator-* en la Defensoría ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de La Plata. El 31 de mayo de 1995 fue ascendido al cargo de *Prosecretario Administrativo* en la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Plata. El 19 de noviembre de 2001 fue designado Secretario “Ad Hoc” y “Ad Honorem” para colaborar con el Fiscal Coadyuvante en la causa denominada “Juicio por la Verdad” que tramitara ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata. A partir del 3 de abril de 2002 fue designado en el cargo de *Secretario de Primera Instancia “Ad*

Hoc” y “*Ad Honorem*” de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de La Plata hasta el 15 de septiembre de 2003, fecha a partir de la cual fue efectivizado en el cargo. Con fecha 26 de octubre de 2010 es designado *Fiscal Federal Subrogante* para actuar en la causa N° 2721 caratulada “Cejas, Marcelo Alejandro y otros s/inf. Arts. 166, 167 y 164 del C.P.”, acumulada a la N° 2868/07 “Garzón, Carlos Ramón s/inf. Art. 170, 80 inc. 2°, 5° y 166 inc. 2 del C. P.” que tramita ante el Tribunal oral en lo Criminal Federal N° 2, para actuar en la causa mencionada como *Fiscal General “Ad Hoc”* de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral N° 1 de La Plata.

Se le asignan veintiuno con cincuenta (21,50) puntos.

Subinciso a2): No declara.

Subinciso a3): No se le asignan puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Ha rendido y aprobado la totalidad de las asignaturas previstas en el Plan de Estudios vigente correspondientes a la carrera de “*Especialización en Derecho Penal y Criminología*” de la Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales de la Universidad Nacional de La Plata, que se detallan a continuación, obteniendo el título de Especialista en Derecho Penal y Criminología: El Contralor Científico de la Prueba Pericial I -Medicina Legal- (9 Distinguido), Derecho Penal de los Negocios (8 Distinguido), Sociología Aplicada (8 Distinguido), El Contralor Científico de la Prueba Pericial II –Psicología Forense- (7 Bueno), Derecho Penal Intensificado I (9 Distinguido) Epistemología Penal (8 Distinguido), Política Criminal (9 Distinguido) e Historia del pensamiento Penal (8 Distinguido).

Aprobó los siguientes cursos dictados por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en el marco del Programa de Actualización en Ministerio Público:

- “Cuestiones penales de la legislación penal especial”, 22 horas;
- “Cuestiones de Derecho Comercial y Penal (2° parte)”, 12 horas.

Declara mas no acredita que se encuentra cursando el tercer año de la Carrera de “*Especialización en Ministerio Público Fiscal*”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Intimado que fuera acompañó un certificado analítico del que surge que ha aprobado las siguientes materias: Recuperación de activos 12 horas, 9 (nueve); Derecho Penal Internacional 18 horas, 6 (seis); Seminario Cuestiones procesales en la investigación y enjuiciamiento de delitos económicos o financieros 9 horas; Teoría del Delito y de la Pena 36



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

horas, 8 (ocho); Seminario Crisis económica y delitos de insolvencia 9 horas; Seminario La Culpabilidad 8 horas; Medicina Forense, 15 horas, 8 (ocho); Seminario El delito de estafa 9 horas. Total de horas del programa: 433.

Declara mas no acredita haber finalizado el “*Doctorado en Ciencias Jurídicas*” de la Universidad Nacional de La Plata, quedando pendiente de presentación la tesis doctoral. Intimado que fuera para acreditar este extremo no contestó.

Se le asignan seis con cincuenta (6,50) puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): Declara antecedentes que fueron valorados en el Inciso C).

USO OFICIAL

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTIOCHO (28) PUNTOS.

13) GASIPÍ, Federico Agustín

Registro N° 7

D.N.I. N° 24.497.264

Fecha de Nacimiento: 7 de marzo de 1975.

Fecha de finalización de estudios: 31 de mayo de 2000.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 24 de agosto de 2000, Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 11 años y 1 mes.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Poder Judicial de la Nación en el Juzgado n° 4 en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal el 6 de junio de 1994 como Auxiliar Administrativo interino. El 20 de diciembre del mismo año fue reescalafonado como Auxiliar interino. El 28 de diciembre de 1995 fue designado Escribiente Auxiliar interino. El 3 de julio de 1996 fue designado Auxiliar efectivo y continuo desempeñándose como Escribiente Auxiliar interino. El 18 de diciembre de 1997 fue efectivizado en dicho cargo. El 7 de octubre de 1998 fue designado Escribiente interino, cargo que desempeño hasta el 23 de diciembre del mismo año en que finalizó el interinato. Entre el 10 de febrero y el 28 de abril 1999 se desempeño

nuevamente como Escribiente interino. A partir del 22 de junio de 1999 fue designado nuevamente Escribiente interino, cargo que desempeñó hasta el 20 de septiembre de 2000, fecha en la cual fue designado Oficial Mayor interino. El 21 de marzo de 2001 fue designado Escribiente efectivo, continuando su desempeño como Oficial Mayor interino hasta el 1º de diciembre de dicho año. Se desempeñó nuevamente como Oficial Mayor interino en los periodos que van del 13 de febrero al 15 de mayo de 2002, del 22 de mayo al 4 de noviembre de 2002 y del 27 de noviembre al 31 de diciembre de 2002. El 26 de marzo de 2003 es nombrado Oficial Mayor interino. Con efectos al 1º de marzo de 2004, le fue aceptada su renuncia.

Se le asignan nueve (9) puntos.

Subinciso a) 2: Declara el ejercicio privado de la profesión desde el 30 de abril de 2004 hasta la actualidad. Acredita encontrarse matriculado en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde esa fecha, así como también acompaña copia de escritos de años 2006 a 2008. Intimado que fuera, acompaña escritos que acreditan desempeño en los años declarados, en materia penal federal.

Asimismo declara y acredita desempeñarse como asesor jurídico del Estudio Esteban, Gaffuri, Torrado Arquitectos desde 2005 hasta la actualidad.

Es integrante del Área Jurídica del Equipo Interdisciplinario del Comité para la Defensa de la Salud, la Etica Profesional y los Derechos Humanos (CODESEDH), habiendo actuado en el último período en carácter de querellante en juicios por crímenes de lesa humanidad en el marco del “Programa de Asistencia y Rehabilitación a Víctimas de la Represión y la Tortura en contextos de acciones judiciales por crímenes de lesa humanidad”. Intimado que fuera acompaña certificado del que surge que es integrante de ella desde el mes de febrero de 2009.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Subinciso a3): Por especialidad le corresponden ocho (8) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber aprobado las siguientes asignaturas pertenecientes a la carrera de Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Buenos Aires: - “Delitos contra la administración pública” (24 horas) con 7 puntos; “Derecho penal ambiental” (18 horas) aprobado; “Dogmática Jurídico Penal y Política Criminal: historia de una relación atormentada” (6 horas) con 8 puntos; “Garantías constitucionales y proceso penal” (24 horas) con 6 puntos; “Imputación penal tributaria (no convencional)” (15 horas) con 6 puntos;



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

“Metodología y epistemología de las ciencias sociales (troncal)” (20 horas) con 9 puntos; “Poder encierro sujeto (lectura de Michel Foucault del derecho y la criminología)” (18 horas) con 9 puntos y “Principios de Criminología” (25,5 horas) con 8 puntos.

Participo en carácter de *miembro pleno* en las XI Jornadas Bonaerenses de Jóvenes Abogados” organizado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Zárate – Campana, los días 6 y 7 de octubre de 2000, lo que no resulta computable.

Declara otros antecedentes no computables (asistencias).

Se le asignan uno con cincuenta (1,50) puntos.

INCISO D): Se desempeñó en la Universidad de Buenos Aires como Auxiliar de Segunda de la asignatura “Elementos de Derecho Constitucional” en la cátedra del Profesor Sola a partir del 7 de diciembre de 2005 por el periodo de ocho cuatrimestres. Fue dado de baja desde el 12 de abril de 2010.

Se le asignan dos (2) puntos.

INCISO E): Es coautor de una reseña de jurisprudencia sobre “Derecho Penal Ambiental” publicada en una revista de la Editorial Lexis Nexis, fascículo Nº 3 del año 2006. Intimado que fuera acompañó copia de la que surge el lugar de la publicación.

Declara ser asesor jurídico de la obra “La protección de testigos de violaciones graves de derechos humanos: Casos en la Argentina”, informe preparado para el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Intimado que fuera acompañó constancia de la que surge que colaboró en la elaboración técnica.

Se le otorgan cero puntos con veinticinco centésimos (0,25) puntos.

INCISO F): Recibió un certificado de la Sociedad Central de Arquitectos por su carácter de asesor (jurídico) de un anteproyecto que recibiera el Tercer Premio en el “Concurso Nacional de Anteproyectos Edificio del Consejo de la Magistratura de la Nación Justicia Penal Ordinaria de la Ciudad de Buenos Aires. Av. De los Inmigrantes 1905”, noviembre de 2010, lo que no resulta computable.

No se le asignan puntos.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTIOCHO PUNTOS CON SETENTA Y CINCO (28,75)

14) GATTI, Gabriel Omar

Registro Nº 10

D.N.I. Nº: 26.932.306

Fecha de Nacimiento: 18 de noviembre de 1978

Fecha de finalización de sus estudios: 27 de mayo de 2004

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 20 de octubre de 2004,
Universidad de Buenos Aires

Antigüedad en el título (desde su expedición): 6 años y 8 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Fue contratado para desempeñarse como *Prosecretario Administrativo* de la Defensoría General de la Nación para prestar funciones en la Defensoría Pública Oficial Nº 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata a partir del 8 de marzo de 2010 hasta el 6 de octubre de 2010, fecha en que fue designado interinamente en el cargo de *Secretario de Primera Instancia* en dicha dependencia y que ocupaba al momento de la inscripción.

Fue designado Auxiliar Administrativo Provisorio interino en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 de la Capital Federal el 20 de diciembre de 1999; el 9 de marzo de 2004 se lo designó Oficial interino del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6; el 24 de mayo de 2005 fue designado Jefe de Despacho interino del mismo Tribunal hasta el 30 de noviembre de 2005. El 30 de agosto de 2005 fue nombrado Escribiente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5, sin perjuicio de continuar desempeñándose como Jefe de Despacho Interino en el TOCF Nº 6. El 8 de noviembre de 2006 fue contratado como Prosecretario Administrativo hasta el 1º de octubre de 2008 en que fue designado interinamente en dicho cargo.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: Fue autorizado para actuar como Defensor Ad Hoc ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, a partir del 15 de noviembre de 2010 y durante el año 2011. Acompaña documentación que acredita su actuación como tal.

Se le asignan tres con setenta y cinco (3,75) puntos.

INCISO B): No declara.



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

INCISO C): Obtuvo el título de *Abogado Especialista en Derecho Penal* expedido por la Universidad del Salvador, el 20 de agosto de 2008. En dicho marco aprobó las siguientes asignaturas: Derecho Penal General, 10 (diez); Criminología, 8 (ocho); Psiquiatría Criminal, 9 (nueve); Psicología Criminal, 10 (diez); Sociología Criminal, 10 (diez); Historia y filosofía del Derecho Penal, 7 (siete); Derecho Penal Especial, 6 (seis); Derecho Procesal Penal, 9 (nueve); Medicina Legal, 10 (diez); Ciencias Penológicas, 8 (ocho); Criminalística, 10 (diez); Leyes Penales Especiales, 8 (ocho); Doctrina Social de la Iglesia, 10 (diez); Trabajo Final, 10 (diez).

Aprobó las siguientes asignaturas correspondientes al Doctorado en Derecho Penal de la Universidad del Salvador: Seminario de Metodología de la Investigación; Seminario Debido Proceso Penal; Seminario Delitos de Corrupción; Seminario Historia de las Penas; Idioma 1er y 2do. Nivel; e Investigación. Adeuda la presentación y defensa de la tesis doctoral.

En la Universidad de Buenos Aires, aprobó las siguientes asignaturas correspondientes al Departamento de Posgrado: El sistema penal Argentino en perspectiva histórica 24 hs., 8 (ocho); Introducción al Derecho Penal Internacional 15 hs., aprobado; Reforma del Derecho Penal Contravencional y de Faltas en la ciudad autónoma de Buenos Aires 30 hs., 8 (ocho); Víctimas del sistema penal en tiempos del neoliberalismo 36 hs., 8 (ocho); Teorías de la justicia y la meta ética contemporánea 30 hs., 7 (siete).

Declarar antecedentes no computables (asistencias).

Declarar antecedentes correspondientes a la carrera docente que serán valorados en el inciso siguiente.

Se le asignan siete puntos con cincuenta centésimos (7,50) puntos.

INCISO D): En la Universidad de Buenos se desempeñó como:

-Auxiliar de Segunda (por concurso) en la cátedra del Dr. Gordillo en la asignatura Derechos Humanos y Garantías, a partir del 8 de junio de 2005 y por el término de 4 cuatrimestres. Fue dado de baja el 5 de marzo de 2010.

Aprobó los talleres pedagógicos de la carrera docente: El ojo del observador; El Derecho Narrativa; Didáctica Especial de la Disciplina.

Se le asignan dos (2) puntos.

INCISO E): Ha publicado:

-“Razones para una segunda condena de ejecución condicional”, en coautoría, Compendio Jurídico, Ed. Errepar, 2010.

Se le asignan cero con veinticinco (0,25) puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTINUEVE PUNTOS CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (29,50) PUNTOS.

15) GOMEZ, Mariela Beatriz

Registro N° 29

D.N.I. N° 18.070.155

Fecha de Nacimiento: 20 de agosto de 1966.

Fecha de finalización de estudios: 30 de abril de 1990.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 31 de mayo de 1990, Universidad Nacional de La Plata.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 21 años y 4 meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Se desempeña como Prosecretaria Letrada de la Defensoría Pública Oficial n° 2 ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata, desde el 22 de febrero de 2011 y hasta la actualidad.

Ingresó al Ministerio Público de la Defensa en el cargo de Auxiliar Administrativa contratada de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata desde el 1º de mayo hasta el 30 de septiembre de 1998, contratación prorrogada hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. Es contratada en el cargo de Escribiente desde el 1º de enero de 1999 hasta el 30 de junio de 2000. Asimismo es designada a partir del 31 de enero de 2000 en el cargo de Auxiliar Administrativo provisario – en vacante efectiva – de la Defensoría Pública Oficial n° 2 ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata, concediéndosele licencia sin goce de haberes en dicho cargo desde el 31 de enero hasta el 30 de junio de 2000, en virtud de su contratación en el cargo de Escribiente. El 30 de junio de 2000 es designada interinamente en el cargo de Escribiente, siendo reescalafonada al cargo de Auxiliar de la dependencia a partir del 14 de agosto de 2000. El 7 de diciembre de 2000 es promovida al cargo de Prosecretaria Administrativa. Entre el 2 de enero de 2006 y el 30 de junio de 2008 se desempeñó como Prosecretaria Letrada contratada en la misma dependencia, cargo en el que es designada efectiva a partir del 22 de febrero de 2011.

Fue autorizada para desempeñarse durante 2004 como Defensora Ad Hoc en remplazo de los magistrados a cargo de las Defensorías Públicas Oficiales ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata n° 1 y 2. Fue autorizada para desempeñarse durante



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

los 2006 y 2007 como Defensora Ad Hoc ante los Juzgados Federales de Primera Instancia, ante la Cámara Federal de Apelaciones y Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata y durante los años 2002, 2003, 2004, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 como Defensora Ad Hoc de la Defensoría en la cual se desempeña. Acompaña actuaciones en las que intervino en tal carácter, durante los años 2005 a 2011, todo lo cual será evaluado en el subinciso a.3).

Se le asignan veintidós (22) puntos.

Subinciso a) 2: Declara y acredita el ejercicio privado de la profesión desde el 12 de julio de 1990 hasta el 1º de mayo de 1998, mediante certificado expedido por el Colegio de Abogados del Dpto. Judicial de La Plata, y listado de aportes a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Pcia. De Buenos Aires, del cual surge los expedientes en que intervino, en materia civil, comercial y laboral.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Subinciso a3): Le corresponden quince (15) puntos, por especialidad.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas de la carrera de *Especialización en Derecho Penal y Criminología* dictada por la Universidad Nacional de La Plata, restándole presentar y aprobar el respectivo trabajo final. En ese marco aprobó las siguientes asignaturas: “Política Criminal” 8 (ocho); 64 hs; “Psicología y Psiquiatría Forense” 8 (ocho); 32 hs; “Derecho Procesal Penal” 8 (ocho); 32 hs; “Historia del Pensamiento Penal” 9 (nueve) 32 hs; “Derecho Penal de los Menores” 9 (nueve), 32 hs; “Epistemología Penal”, 8 (ocho) 64 hs; “Derecho Penal Intensificado III (Teoría del Delito)” 9 (nueve); 32 hs; y “Derecho Penal Intensificado IV Función Pública”, 6 (seis), 32 hs.

Cursó y aprobó los siguientes módulos pertenecientes al *Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados* organizado por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación: - “Lógica Jurídica y Decisión Judicial” (7 créditos) con 10 (diez) y “Actualización Jurídica y Cuestiones Novedosas” (7 créditos) con 9 (nueve).

Aprobó los siguientes cursos del Instituto Superior de la Magistratura de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional:

- “Proceso penal y garantías del imputado” del Módulo VII del Programa de la Escuela Judicial, (12 horas cátedra);
- “Procedimientos penales especiales” del Módulo II del Programa de la Escuela Judicial, (27 horas cátedra);

- “Jornadas de Actualización en Derecho Penal y Procesal Penal” del Módulo VII del Programa de la Escuela Judicial, (8 horas cátedra);
- “Jornadas de Actualización en Derecho Ambiental y Procesos Colectivos” del Módulo VII del Programa de la Escuela Judicial, (10 horas cátedra);
- “Curso básico de gestión judicial” del Módulo II del Programa de la Escuela Judicial, (8 horas cátedra);
- “Lenguaje, comunicación y justicia” del Módulo VI del Programa de la Escuela Judicial; (8 horas cátedra);
- “Extradición en la práctica” del Módulo II del Programa de la Escuela Judicial; (19 horas cátedra);

Completó satisfactoriamente el curso “Aplicación de la Ley 2009” de 40 horas realizado en el Campus Virtual de la Organización Internacional para las Migraciones – Lucha contra la trata de personas-, 15 de octubre de 2009.

Ha participado en calidad de ponente del “VII Congreso Argentino de Derecho del Consumidor”, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, 15 de octubre de 2003.

. Asimismo se desempeño en la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional como profesora del Curso de Capacitación Nivel 1 del Fuero Federal de La Plata, en octubre de 2008.

Declara otros antecedentes no computables (asistencias).

Se le asignan seis (6) puntos.

INCISO D): Se desempeña en la Universidad Nacional de La Plata como Docente del Seminario Jurisdicción Federal y Competencia Federal, organizado por la Secretaría de Investigación Científica de dicha universidad, en el ciclo lectivo 2011.

Declaró otro antecedente que fue valorado en el inciso anterior.

Se le asignan cero puntos con cincuenta centésimos (0,50) punto.

INCISO E): Es autora del artículo “La publicidad comercial, la información y los derechos del consumidor” publicado en el “Manual de Defensa del Consumidor. Ley 24.240. Diez años de vigencia” de la cual también fue *colaboradora*, editorial JURIS, abril de 2004.

Se le otorgan cero con cincuenta (0,50) puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CINCUENTA Y DOS (52) PUNTOS.



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

16) HERRERA, Elisa Mirta

Registro N° 21

D.N.I. N° 22.573.378

Fecha de Nacimiento: 25 de abril de 1972

Fecha de finalización de sus estudios: 30 de diciembre de 1995

Fecha de expedición del título: 29 de mayo de 1996, Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 15 años y 4 meses.

Descripción según el artículo 32 del Reglamento de Concursos

INCISO A):

Subinciso a) 1: A la fecha de inscripción en este trámite se desempeñaba, como Secretaria Letrada contratada de la Defensoría General de la Nación, cumpliendo funciones en la Defensoría Pública Oficial n° 1 ante la Cámara Nacional de Casación Penal, desde el día 29 de abril de 2011.

Declaro haberse desempeñado como meritoria en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6 en el Juzgado en lo Penal Económico N° 6, entre los meses de julio de 1994 y mayo de 1996. Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 21 de mayo de 1996 como Auxiliar Administrativo (*interino*) de ese Juzgado en lo Penal Económico, hasta el 13 de noviembre siguiente, reingresando el 26 de noviembre de ese año en el mismo cargo y condición, hasta el 8 de septiembre de 1997, cuando fue designada *Escriviente (contratada)* de la Defensoría General de la Nación. El 14 de agosto de 1998 fue contratada como *Oficial Mayor* en el mismo ámbito, siendo contratada como *Prosecretaria Administrativa* el 1° de diciembre de 1998. El 3 de diciembre siguiente fue asignado su desempeño en la Defensoría Pública Oficial en lo Penal Económico N° 2, avocada al estudio de una causa. El 1° de julio de 1999 cuando fue rescindida esa contratación y designada en vacante efectiva de *Oficial Mayor Relatora*, para desempeñarse en la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Defensoría General de la Nación. A partir del 5 de septiembre de 2000 se la asignó para que cumpliera funciones en colaboración con las Defensorías Públicas Oficiales ante la Cámara Nacional de Casación Penal. Desde el 1° de julio de 2001 hasta el 29 de noviembre de 2005 se desempeñó como *Prosecretaria Administrativa (contratada)*, siendo que en esta última fecha fue designada en el cargo de *Secretaria de Cámara* en la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante la Cámara Nacional de Casación Penal, hasta la fecha de su contratación como Secretaria Letrada.

Fue designada para intervenir como Defensora “Ad Hoc” en los procesos vinculados a la causa “AMIA” en trámite ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional

USO OFICIAL

Federal, por Res. DGN del 30 de diciembre de 2003. Fue autorizada para desempeñarse como Defensora “Ad Hoc” de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante la Cámara Nacional de Casación Penal durante los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. Presenta actuaciones que acreditan el ejercicio en su condición como tal, lo que será valorado en el subinciso “a 3)”

Se le asignan veintiocho (28) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: Se le asignan diez con setenta y cinco (10,75) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Ha cumplido con los requisitos establecidos para la aprobación del curso de posgrado: “Perfeccionamiento en estupefacientes y psicotrópicos. Legislación, tráfico ilícito, efectos y determinaciones”, de 300 horas de duración, 100 de ellas cumplidas en la Universidad de Bari, Italia, dictado en esa Casa y en la Universidad Católica de Salta, subsede Buenos Aires. El trabajo final: “La Ley 25.246. El lavado de dinero en la Argentina (y legislación comparada: España e Italia)”, calificada como “muy satisfactoria”.

Declara haber completado el cursado de la carrera de “Especialización en Derecho Penal”, que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, habiendo aprobado las siguientes obligaciones académicas: “Garantías constitucionales y proceso penal” (24 horas); “Teoría del delito y fundamentación de la pena” (42 horas); “Metodología de la Investigación y Epistemología” (22,5 horas); “Principios de Criminología” (24 horas); Seminarios: “Omisiónes punibles” (18 horas); “La Defensa en el Proceso Penal” (30 horas); “Dogmática Jurídico Penal y Política Criminal” (6 horas); “Causas de atipicidad, justificación e inculpabilidad” (18 horas); “Problemática de la autoría en el delito culposo” (18 horas); “Los delitos de Estafa, Administración Fraudulenta, Hurto y Robo” (22,5 horas); “Delitos contra la vida” (21 horas); “Autoría y participación” (16,5 horas); “Ilícitos bancarios y financieros” (18 horas); “Delitos tributarios” (15 horas); “Finanzas de origen delictivo: crimen organizado y lavado de dinero” (21 horas); “Mediación y conciliación penal” (15 horas); “Poder penal del Estado y la actividad procesal penal” (30 horas); “Sociología del control social penal” (18 horas); “Información y actualización en Derecho Procesal Penal y Derecho Penal” (30 horas); “Teoría del delito y fundamentación de la pena” (25,5 horas); “El Proceso Penal abreviado” (12 horas); “Capacidad de culpabilidad o inculpabilidad” (9 horas); “Derecho Penal juvenil y adicciones” (42 horas); “Temas actuales sobre derechos fundamentales” (8 horas); “Los Derechos fundamentales en el Proceso Penal” (30 horas); “Sistemas penales en el



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

MERCOSUR y Delitos fundamentales” (12 horas).

Le fue expedido el Título de Posgrado de “Especialización en Derecho Penal Económico” por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha, Reino de España de cien horas de duración.

Declara y acredita haber cumplido con la carga horaria de 400 hs. exigidas en el plan de estudios de la “Carrera de Especialización en Elaboración de Normas Jurídicas” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, así como también haber cursado la totalidad de las materias estipuladas en el plan de estudios de la “Maestría en Teoría y Práctica de la Elaboración de Normas Jurídicas”, de la misma universidad, carrera de la cual acompaña certificado analítico, habiendo aprobado las materias: “La noción de derecho y su relación con la elaboración de las normas”, 58 horas, (10 diez); “Economía política para la elaboración de normas”, 32 horas (10 diez); “Estrategia para la elaboración de normas. Logística”, 16 horas (7 siete); “Lingüística para la elaboración de normas, 24 horas (8 ocho); “Elaboración de normas constitucionales”, 32 horas (6 seis); “Elaboración de normas de los tratados internacionales”, 16 horas (9 nueve), “Elaboración de las normas legales”, 32 horas (4 cuatro); “Elaboración de las normas administrativas”, 48 horas (4 cuatro); “Elaboración de las norma contractuales”, 16 horas (8 ocho); “Elaboración de las normas del derecho débil”, 16 horas (9 nueve); “Elaboración de las normas en cuestiones técnicas”, 16 horas (9 nueve); “Normas de la negociación colectiva”, 8 horas (7 siete); “Elaboración de Normas Universitarias”, 8 horas (10 diez); “Informática y Elaboración de Normas. Legimática”, 16 horas (8 ocho); “Historia del Derecho para la Elaboración de Normas Jurídicas”, 32 horas (8 ocho); “Axiología para la Elaboración de Normas”, 20 horas (10 diez); “Lógica y metodología de la investigación científica”, 16 horas (6 seis); “Psicología para la elaboración de normas”, 16 horas (7 siete); “Elaboración de las normas testamentarias”, 10 horas (8 ocho).

Ha sido expositora/disertante en la Charla-debate: “Cuestiones prácticas y actuales sobre el recurso de casación”, celebrada en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y en las Academias para el personal de la División Prevención Social de las Toxicomanías de la Superintendencia de Drogas Peligrosas de la Policía Federal, con fecha 23 de febrero de 2011, declarando que el tema de esta última disertación fue “Aspectos Procesales y Penales Actuales sobre la Ley 23.737”.

Declara haber sido Profesora invitada en la Escuela de Graduados de la Carrera de Especialidad en Ciencias Penales de la Universidad Kennedy, entre junio y julio de 2008, pero no lo acredita. Intimada que fuera acreditó su participación en el carácter invocado.

Se le asignan doce (12) puntos.

INCISO D): A partir del 14 de junio de 2004 y por el término de catorce cuatrimestres se

desempeñaba en la cátedra del Prof. D'Alessio de la asignatura “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires como *Jefe de Trabajos Prácticos*; habiendo sido designada en esa cátedra como *Ayudante de Segunda*, a partir del 30 de mayo de 1995 y *Ayudante de Primera* a partir del 17 de octubre de 2000, en ambos casos por el término de ocho cuatrimestres, y actuando en el curso del CPO en la materia “Crimen Organizado” hasta que sea cubierta dicha vacante. Asimismo, acredita que ha sido solicitada la prórroga de la primer designación mencionada. Acredita que ha finalizado en ese ámbito la carrera docente.

Durante el año 2010 se desempeño como *Profesora invitada* en la materia “Política Criminal” de la Maestría en Seguridad Pública de la Universidad Policía Federal Argentina.

Declara otro antecedente que fue valorado en el Inciso C –profesora invitada en la Universidad Kennedy-

Se le asignan cuatro (4) puntos.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CINCUENTA Y CUATRO PUNTOS CON SETENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (54,75) PUNTOS.

17) ISASA, Diego

Registro N° 27

D.N.I. N°: 22.582.838.

Fecha de Nacimiento: 29 de marzo de 1972.

Fecha de finalización de sus estudios: 1º de septiembre de 1995.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 11 de octubre de 1995, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 16 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a)1: Al momento de la inscripción declara encontrarse desempeñándose como *Secretario de Primera Instancia* del Juzgado Federal n° 1 de la ciudad de la Plata, habiendo sido designado en dicho cargo el 1º de diciembre de 2010.



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoria General de la Nación*

Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 5 de septiembre de 1996 con el cargo *Auxiliar Administrativo efectivo* en el Juzgado Federal nº 1 de La Plata, transformándose el 3 de abril de 1997 dicho cargo en el de *Auxiliar*. El 24 de abril de 1997 fue ascendido al cargo de *Escribiente Auxiliar interino* en la misma dependencia, siendo efectivizado en dicho cargo el 29 de mayo de 1997. El 17 de junio de 1997 se lo asciende al cargo de *Escribiente interino*, siendo efectivizado el 18 de mayo de 2000. Por Acordada de Designación Nº 1/01 se lo designa *Oficial Mayor relator interino* en la Vocalía del Dr. Antonio Pacilio, de la Sala III de la Cámara Federal de Apelación de la Plata, hasta el 12 de agosto de 2003, fecha a partir de la cual le fue aceptada su renuncia al cargo.

El 12 de agosto de 2003 fue designado en el cargo de *Prosecretario Administrativo* en el Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nº 3 de la Capital Federal, hasta el 30 de septiembre de 2004, posteriormente hizo uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes desde el 1º de octubre al 31 de diciembre de 2004, prestando funciones nuevamente el 1º de enero de 2005 hasta el 26 de junio de ese mismo año. Volvió a hacer uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes desde el 27 de junio de 2005 hasta el 15 de diciembre de 2010.

Fue autorizada su contratación en una categoría presupuestaria equivalente a la de *Secretario de Juzgado* el 31 de mayo de 2005, siendo prorrogada dicha contratación hasta el año 2010; y con fecha 1º de diciembre de 2010 fue efectivizado en el cargo que desempeñaba al momento de la inscripción.

Se le asignan veintiún (21) puntos

Subinciso a)2: No declara.

Subinciso a)3: No declara.

INCISO B: No declara.

INCISO C: Es graduado de la Carrera de Especialización en Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, encontrándose en trámite el título correspondiente. La carga horaria total consta de 382 horas, distribuidas en 350 horas en materias obligatorias y 32 horas de seminarios optativos y un Trabajo Final. En su Formulario Uniforme de Inscripción hace mención el Trabajo Final “El Ardid o el Engaño en la Evasión Tributaria”, con una calificación de 7 (siete). Del plan de estudios aportado surge que el programa está compuesto de las siguientes materias: Derechos humanos y proceso penal (20 horas), 6 (seis); Los principios de legitimación del Derecho Penal (20 horas), 9 (nueve); Cuestiones fundamentales de la Teoría del Delito (45 horas), 4,50 (cuatro con cincuenta); Antijuricidad, culpabilidad y

punibilidad (45 horas), 8 (ocho); Introducción al Derecho Penal de la Economía (15 horas), 8 (ocho); Cuestiones fundamentales del proceso penal, 9 (nueve); La tutela penal de la persona humana (40 horas), 8,50 (ocho con cincuenta); Filosofía del Derecho, 9 (nueve); La tutela penal de bienes supraindividuales y públicos (40 horas), 9 (nueve); Delitos en el Mercado Económico de Bienes y Servicios (20 horas), 7 (siete); Doctrina Social de la Iglesia (10 horas), 9 (nueve); Disciplinas penales auxiliares (15 horas), 9 (nueve); Cuestiones médico forenses en el proceso penal (15 horas), 10 (diez); Los recursos en el proceso penal (25 horas), 9 (nueve). Intimado que fuera acompañó un certificado analítico.

Aprobó en el marco de la “Especialización en Derecho Tributario” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, durante los años 1996 a 1998, los siguientes cursos: “Derecho Constitucional Tributario”, de 36 horas; “Economía de la Tributación”, de 30 horas; “Impuesto a los Ingresos Brutos y Convenio Multilateral”, de 6 horas; “Nociones Contables para Abogados”, de 12 horas; “Finanzas Públicas”, de 36 horas; “Teoría General del Derecho Tributario”, de 30 horas; “Impuesto a las Ganancias”, de 24 horas; “Derecho Tributario Sustantivo”, de 19,5 horas; “Impuestos al Consumo (IVA e internos al consumo)”, de 32 horas; “Teoría General de la Imposición a la Renta, Consumo y Patrimonio”, de 13,5 horas; “Contabilidad de la Tributación”, de 24 horas. Asimismo acompaña el régimen de admisión a la especialización.

Acredita su asistencia a diversos cursos, lo que no resulta computable.

Le corresponden nueve (9) puntos

INCISO D: No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA (30) PUNTOS.

18) KIRILENKO, Noelia Daniela

Registro N° 14

D.N.I. N°: 24.641.045

Fecha de Nacimiento: 15 de octubre de 1975

Fecha de finalización de sus estudios: 3 de abril de 2001

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 6 de julio de 2001, Universidad Nacional de La Plata



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Antigüedad en el título (desde su expedición): 10 años y 2 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: No declara.

Subinciso a) 2: Al momento de la inscripción y desde el 16 de mayo de 2011, se desempeña como Inspectora de Asuntos Internos en el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Declara y acredita el ejercicio de la profesión desde el año 2001 a la fecha de inscripción en materia civil, comercial, laboral y penal, tanto ordinario como federal, acompañando copia de listado de aportes efectuados con detalle de la carátula de los expedientes, y copia de presentaciones efectuadas.

Se le asignan diecisiete (17) puntos.

Subinciso a) 3: Se le asignan doce (12) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Aprobó el curso de Formación para futuros Ayudantes Fiscales (32 horas), de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Declara antecedentes no computables.

Se le asignan cero con veinticinco (0,25) puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTINUEVE PUNTOS CON VEINTICINCO CENTÉSIMOS (29,25) PUNTOS.

19) LEO, Roberto

Registro N° 2

D.N.I. N° 20.410.238

Fecha de Nacimiento: 12 de agosto de 1968

Fecha de finalización de sus estudios: el 30 de abril de 1993

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 11 de noviembre de 1993, UBA.

Antigüedad en el título: 17 años y 11 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A:

Subinciso a)I: Desde el 22 de febrero de 2010 se desempeña en una categoría equivalente al cargo de *Secretario de Juzgado* (contratado) en la Sala III de la Cámara Nacional de Casación Penal.

Ingresó a la Justicia Nacional en el cargo de Auxiliar Principal de 6ta. el 5 de diciembre de 1986 en el Archivo General del Poder Judicial de la Nación. El 21 de agosto de 1990 fue ascendido a *Auxiliar Principal de 5ta*. A partir del 27 de junio de 1991 se desempeñó como *Oficial Superior de 3ra.* ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cargo que fue reescalafonado al de *Oficial Superior de 1ra.* a partir del 1º de marzo de 1992, al de *Oficial*, a partir del 1º de julio de 1992, y luego al de *Oficial Mayor* a partir del 1º de marzo de 1994. También ante la CSJN desempeñó el cargo de *Prosecretario Administrativo* desde el 21 de septiembre de 1994. El 5 de diciembre de 1994 fue adscripto a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal. Pasó por permuta a la Cámara referida el 13 de marzo de 2003. Ocupó interinamente el cargo de *Prosecretario de Cámara* en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, desde el 21 de marzo de 2005 al 1 de marzo de 2006 y desde el 19 de octubre de 2006 al 23 de diciembre de 2006, siendo luego contratado para idéntico cargo por la CSJN a partir del 13 de febrero de 2007.

El 18 de julio de 2007 fue contratado en la categoría equivalente al cargo de *Secretario de Juzgado* del Tribunal Oral en lo Criminal N° 24 de la Capital Federal.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: No se le asigna puntaje

INCISO B): No declara.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

INCISO C): Culminó la *Especialización en Derecho Penal* en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, siéndole otorgado dicho título el 21 de mayo de 2009. Obtuvo las siguientes calificaciones: *Curso de bioética y derecho penal (específica)* 22, 5 hs. (siete); *El fenómeno criminal: Criminología y dogmática (Seminario)* 21 hs (ocho); *El garantismo como base de la democracia sustancial. La legalidad en la vida pública a propósito de las ideas de Luigi Ferrajoli, Seminario* (ocho); *Garantías constitucionales y proceso penal (Troncal)* 24 horas (ocho); *Metodología de la investigación y epistemología* 22,5 horas (nueve); *Principios de criminología* (Enfoque desde las ciencias sociales- Troncal) 24 horas (siete); *Técnicas jurídicas: El arte del dictamen penal* (Seminario en español) 24 horas (seis); *Derecho y sistema de garantías- No específica-* 10 horas Aprobado; *Discriminación: Aspectos socio jurídicos. Protección jurídica y estrategias institucionales contra la exclusión. -No específica-* 15 horas Aprobado; *La racionalidad del derecho (no específica)* 10 horas Aprobado; *Víctima y sistema penal* 10 horas Aprobado; *Infracciones aduaneras (no específica)* 10 horas (ocho); *Materias troncales 37,5 hs obligatorias* Aprobada; *Materias orientadas convencionales 84 hs.* Aprobada; *Materias optativas específicas 62 hs.* Aprobada; *Derecho a la vida, pena de muerte y objeción de conciencia. Jurisprudencia y doctrina. -No específica-* 16 horas (ocho). Ha completado un total de 448 horas requeridas para la carrera.

USO OFICIAL

Cursó y aprobó las siguientes obligaciones correspondientes al plan de estudios del *Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales* dictado por la Universidad del Salvador: *Seminario Metodología de la Investigación; Seminario Circulación de Personas. Asilo e Inmigración. Perspectiva comparada; Seminario Delitos de Corrupción Pública; Seminario Responsabilidad del Estado por Violación de los Derechos Humanos – Investigación; Idioma Primer Nivel (ingles) E idioma Segundo Nivel (ingles).*

Aprobó el Programa de "Actualización en Derecho Penal" dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral durante el año 1999, con una extensión horaria de 87 horas.

Participo en carácter de *panelista* en el seminario "*Delitos contra la Salud y el Medio Ambiente*" desarrollado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Belgrano, los días 8, 15, 22 y 29 de octubre de 2009.

Se le asignan ocho con veinticinco (8,25) puntos.

INCISO D): Se desempeña en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, como *Docente Adjunto ad honorem* en la materia Derecho Penal II, correspondiente a la carrera de "Licenciatura en Ciencias Penales y Sociales" desde el 29 de febrero de 2008 y hasta la fecha de expedición del certificado (septiembre de 2011).

Previamente se desempeñó en la misma carrera como *Auxiliar de docencia* entre el 13 de mayo de 2004 y el 29 de febrero de 2008.

Se le asignan dos (2) puntos.

INCISO E): Fue *coautor* de los siguientes libros:

- “*Código Penal Comentado*”, obra de diversos autores, que se editarán bajo el sello Cathedra Jurídica en el transcurso del año 2012; lo acredita con constancia de la editorial.
- “*Delitos contra la salud y el medio ambiente*”, Editorial Hammurabi, año 2009.
- “*Circunvención de incapaz. Abuso de necesidades, pasiones o inexperiencia del incapaz*”, Editorial Hammurabi, año 2005.

Fue *colaborador* en el libro: “*Casos especiales de estafas y otras defraudaciones*”, en 2007, Editorial Hammurabi.

Fue coautor de los siguientes artículos:

- “*Análisis de la ley 26.524 y sus modificaciones a los delitos contra la salud pública*”, en Revista La Ley del 4 de diciembre de 2009.
- “*Acerca de los alcances del control jurisdiccional sobre los actos del Ministerio Público. Puntualmente en lo que se refiere a la solicitud de absolución en la etapa del juicio*” publicado en La actividad procesal del Ministerio Público Fiscal – III, Revista de Derecho Procesal Penal, Rubinzal-Culzoni Editores, 2008-2;
- “*La actuación del querellante y el derecho a la tutela judicial efectiva*”, Revista Doctrina Judicial, Editorial “ La Ley”, del día 9 de mayo de 2007.
- “*Responsabilidad penal por productos alimenticios*”, Revista Nova Tesis N° 8, enero-febrero de 2007.

Se le asignan cinco (5) puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y CINCO CON VEINTICINCO (35,25) PUNTOS.

20) LIVA, Adriano Máximo

Registro N°: 1

D.N.I. N° 17.321.507

Fecha de Nacimiento: 28 de octubre de 1964

Fecha de finalización de sus estudios: 16 de marzo de 1991



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 16 de octubre de 1991, Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 19 años y 11 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) I: A partir del 2 de enero de 2006 fue *contratado* como *Secretario Letrado* de la Defensoría General de la Nación, y con fecha 22 de febrero de 2008 fue designado en forma efectiva en tal cargo, el que continúa desempeñando hasta la actualidad.

Ingresó al Poder Judicial de la Nación como *Prosecretario Administrativo* el 17 de septiembre de 1990, en el Juzgado Federal N° 3 de La Plata. El 11 de diciembre de 1995 fue *adscripto* por seis meses como *Prosecretario Administrativo* a la Defensoría Oficial N° 1 ante la Cámara y Juzgados Federales de La Plata. Por Resolución D.G.N. N° 148/97 es designado en el cargo de Prosecretario Administrativo para desempeñarse en la Defensoría Pública Oficial de Pobres y Ausentes de Primera y Segunda Instancia en lo Federal N° 2 de La Plata.

A partir del 7 de diciembre de 2000 fue designado *Prosecretario Letrado* de la misma dependencia hasta el 29 de diciembre de 2005 fecha en la que se le concede licencia sin goce de sueldo por ser *contratado* como *Secretario Letrado* de la Defensoría General de la Nación, para prestar funciones en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos, en donde a partir del 2 de enero de 2006 se lo autoriza para que se desempeñe como *Defensor ad-hoc*. Aporta actuaciones que dan cuenta de su desempeño como *Defensor Ad hoc* y Asesor de Menores Ad Hoc en La Plata durante los años 2004 y 2005, y de su desempeño como Ad Hoc en Rio Gallegos y Comodoro Rivadavia, todo lo que será evaluado en el Subinciso a.3) en tal carácter.

El día 29 de febrero de 2008 presta juramento como Secretario Letrado efectivo de la Defensoría General de la Nación. A partir del 23 de abril de 2008 se deja sin efecto su asignación en Río Gallegos, y se lo designa para conformar un equipo de trabajo para intervenir en la defensa del imputado Facundo Capparelli en la causa N° 2064 del Registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata. A partir del 12 de mayo de 2008 integra un grupo de trabajo para intervenir en el expediente N° 40/08 seguido a Luciano Benjamín Menendez y otros, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Córdoba.

A partir del 1º de noviembre de 2008 fue designado para desempeñarse a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe como *Defensor ad-hoc*, y acredita su desempeño en tal carácter. El 11 de noviembre de 2008 y por Res. DGN N° 1705/8 de lo designó para intervenir en la causa N° 131/7 caratulada “Guerrieri,

Pascual y otros”, del TOCF N° 1 de Rosario. Acompaña documentación que acredita su actuación como tal.

Con fecha 25 de marzo de 2009 es designado en su carácter de *Defensor ad-hoc* para desempeñarse a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza hasta el 31 de enero de 2010. Acompaña documentación en tal calidad.

El 28 de abril de 2009 es designado para que actúe como representante *ad hoc* de la Defensoría General de la Nación en la causa caratulada “Romano, María Verónica c/Defensoría General de la Nación s/Amparo” en trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mendoza.

Fue designado para ejercer la defensa del imputado Vicente Ginestar, en la causa N°12.965/05 del registro del Juzgado de Instrucción N° 12 de la Capital Federal, en ocasión de tomársele declaración indagatoria en la localidad de Guaymallén, provincia de Mendoza. Así también, fue designado para que actúe como representante *ad-hoc* de la Defensoría General de la Nación en la causa iniciada contra ese Organismo por el Dr. Jorge Ángel Aguirre ante los Juzgados Federales de la ciudad de Mendoza.

A partir del 1° de febrero de 2010 integra un grupo de trabajo para representar al Dr. Federico E. Faggionatto en las causas N° 6091 y N° 3413 del registro del Juzgado Federal de Campana, provincia de Buenos Aires y del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, respectivamente. Asimismo conforma un equipo de trabajo para representar al Dr. Faggionatto en la causa N° 456/09 del registro del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero. También integró un equipo de trabajo para ejercer el patrocinio letrado de la Sra. María Rosa Roa en su rol de querellante en la causa N° 2315/06 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de La Plata.

A partir del 1° de febrero de 2010 tuvo a su cargo la Coordinación General de Programas y Comisiones de la Defensoría General de la Nación cumpliendo funciones hasta el 19 de agosto de 2010, fecha a partir de la cual fue designado para que asuma en su carácter de *Defensor ad-hoc* las defensas de Julio C. Rotela y Enrique A. Báez en las causas N° 1989/05, N° 2721/08 y N° 2901/09, y del Sr. Ramón Fernández en la causa N° 2901/09, todas del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata. Asimismo fue designado para que asuma la defensa de Fernando E. Velázquez Franco y Tae Hun Kim en las causas N° 2848 y N° 2758/09 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de La Plata, respectivamente. Su desempeño se encuentra acreditado con presentaciones en tal calidad.

Declara y acredita que intervino como Defensor ad-hoc en la defensa de los imputados Miguel O. Etchecolatz y otros y de Pedro C. Guerrero, en las causas N° 2955/09 y sus acumuladas N° 2950/09, 3021/09, 3064/10, 3158/10 y 3168/10; y N° 3042/10 del registro del



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata, respectivamente; y que en junio de 2010 se lo designó a cargo de la defensa de Ramón Fernández en autos “Dupuy, Abel David y otros, s/homicidio, tormentos y otros”, mientras que en mayo de 2011 se lo designó para intervenir en la causa “Almeida, Domingo y otros, s/inf art. 80, 139 otros del C.P.”, todas del mismo Tribunal.

Presenta certificaciones donde específicamente se detalla la autorización de sus actuaciones como *Defensor ad hoc*, hasta la fecha de su inscripción al presente concurso, lo que será evaluado en el Subinciso a) 3:

- Años 2001 y 2002: para la totalidad de las Defensorías Públicas Oficiales de la Jurisdicción de La Plata;
- Año 2004: para la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata;
- Años 2006 y 2007: para la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos;
- Años 2008, 2009, 2010 y 2011: para la Defensoría General de la Nación ante todas las Instancias y Tribunales Orales.

Se le asignan treinta y cinco (35) puntos.

USO OFICIAL

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: Se le asignan quince (15) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Obtuvo el título de *Magister en Ciencias Penales* expedido por la Universidad Católica de La Plata, habiendo culminado los estudios el 22 de mayo de 1998, con las siguientes calificaciones: Teología, 10 (diez); Esc. Pen. y el Código Penal Argentino, 9 (nueve); Medicina Legal, 10 (diez); Derecho Penal –parte general-, 8 (ocho); Psiquiatría Forense, 9 (nueve); Criminología I, 10 (diez); Derecho Penal –parte especial-, 9 (nueve); Derecho Procesal Penal 8 (ocho); Criminología II, 9 (nueve).

Cursó y aprobó las siguientes asignaturas correspondientes a la Carrera de Especialización en Derecho Penal y Criminología de la Universidad Nacional de La Plata (Acreditada CONEAU, Res. 013-00, Calificación “C”): Historia del Pensamiento Penal (32hs.), 7 (siete); Psicología y psiquiatría forense (32hs.), 9 (nueve); Derecho Procesal Penal (32hs.), 8 (ocho); Derecho Penal de los Menores (32hs.), 8 (ocho); Política Criminal (64hs.), 7 (siete); Epistemología Penal (64hs), 8 (ocho); Derecho Penal Intensificado III (32hs.), 8 (ocho) y

Derecho Penal Intensificado IV (32hs.), 7 (siete). El total de horas cursadas asciende a 320 hs., quedando pendiente de presentación y aprobación el respectivo Trabajo Final.

Aprobó los cursos sobre “Procedimientos Penales Especiales” de 27 (veintisiete) horas cátedra de duración y “Lógica Jurídica y razonamiento judicial” de 8 (ocho), horas cátedra de duración, ambos correspondientes a los Módulos II y V, respectivamente, del Programa de la Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Justicia Nacional.

Aprobó el seminario “Comunicación oral y escrita” (ciclo 2004), de 20 horas de duración, organizado por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura.

Aprobó los cursos sobre “Lógica Jurídica y decisión judicial” (7 créditos) y “Actualización Jurídica y Cuestiones novedosas” (7 créditos) del Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Fue *Disertante* en el “Curso Universitario sobre Prevención de la Drogadependencia”, en el tema Aspectos Legales y Narcotráfico, organizado por la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el Instituto de Drogadependencia de la Universidad del Salvador y la Universidad Tecnológica Nacional – Regional Gral. Pacheco, mayo de 1997.

Participó en calidad de *Panelista* en las “II Jornadas sobre internación psiquiátrica” “I Jornadas sobre salud mental y desmanicomialización”, organizadas por la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, con el apoyo del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, noviembre de 1996.

Intervino en calidad de Disertante en el “Ciclo de Capacitación para Empleados del Ministerio Público de la Defensa del interior del país” Tema: “Rol del Defensor en la etapa de Instrucción”, organizado por el Centro de Capacitación y Jurisprudencia de la Defensoría General de la Nación en la ciudad de Mendoza, los días 5 y 6 de junio de 2009.

Declara antecedentes no computables.

Se le otorgan diez con setenta y cinco (10,75) puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE SESENTA CON SETENTA Y CINCO (60,75) PUNTOS.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

USO OFICIAL

21) MACEDA, Gabriela Alejandra

Registro N° 5

D.N.I. N° 22. 060.794

Fecha de Nacimiento: 21 de noviembre de 1970

Fecha de finalización de sus estudios: 12 de julio 2004

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 27 de diciembre de 2004, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 6 años y 9 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Se desempeña en forma contratada en el cargo de *Prosecretaria Letrada* de la Defensoría General de la Nación, para desempeñarse en el equipo de trabajo conformado para atender los juicios a los militares, desde el 21 de octubre de 2010, contratación prorrogada hasta la inscripción en el presente trámite.

Ingresó al Ministerio Público de la Defensa el 13 de febrero de 2001 en el cargo de *Oficial Mayor* de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales de San Martín. Desde el 24 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2001 fue adscripta para cumplir funciones con la Dra. Estela Fabiana León, dicha adscripción fue prorrogada durante el período de actuación de la citada magistrada en la causa AMIA por ante el TOF N° 3 de la Capital Federal. A partir del 17 de febrero de 2003 pasó a prestar funciones en la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín. El cargo de Oficial Mayor fue reescalafonado al de *Jefe de Despacho*. El 7 de diciembre de 2005 es designada en el cargo de *Prosecretaria Administrativa interina* de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Martín hasta el 31 de diciembre de 2006. A partir del 29 de diciembre de 2005 el cargo de Jefe de Despacho de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín fue transferido a la Defensoría Pública N° 4. El 1º de enero de 2007 fue designada *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, cargo en el que se le otorgó licencia para desempeñarse como Prosecretaria Letrada.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Subinciso a2): No declara.

Subinciso a3): Fue autorizada para desempeñarse como Defensora “*ad hoc*” durante los años 2009 y 2010 en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero. En igual carácter en la Defensoría General de la Nación, parte del año 2010 y como *Defensora Ad-Hoc* ante todas las Instancias y Tribunales Orales durante el año 2011. Adjunta documentación respaldatoria, que acredita su actuación en tal carácter, todo ello de los años 2009, 2010 y 2011.

Se le asignan seis con setenta y cinco (6,75) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita que ha cursado y aprobado las materias correspondientes a la *Maestría en Magistratura*, que a continuación se detallan, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, con un total de 636 horas: Módulo I Fundamentos de Antropología y Sociología (8 ocho); Módulo II Formación de la Decisión Judicial (7 siete); Módulo III Problemática de la Interpretación Judicial (10 diez); Módulo IV Administración del Tribunal (7 siete); Módulo V Resolución pacífica de conflictos (7 siete); Módulo VI Justicia y Sociedad (7 siete); Módulo VII Ética y códigos de conducta profesional (7 siete); Módulo VIII Constitución, Estado y Economía (8 ocho); Seminario de Filosofía del Derecho (8 ocho); Módulo de Especialización en una rama del Derecho (9 nueve); Módulo de Elaboración de Tesis -Epistemología- (7 siete); Módulo de Elaboración de Tesis -Metodología- (8 ocho); Seminario de Derecho Constitucional (7 siete); Módulo de Idioma (8,50 ocho 50/100) y Conferencias de Filosofía del Derecho (Aprobado). Quedando pendiente la presentación y aprobación de la tesis.

Ha obtenido el Título de Postgrado de Especialización en “*La Mediación como Método de Resolución de Conflictos*”, organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha, España, en el marco de la X Edición de los Cursos de Postgrado en Derecho del 11 al 28 de enero de 2010, constó de una carga lectiva de 100 horas. El trabajo de investigación presentado con el título de “*Justicia restaurativa y mediación penal en la República Argentina. Una alternativa para hacer efectivo el derecho de acceso a la Justicia*” le otorgó la calificación de Sobresaliente.

Obtuvo en la misma universidad mencionada en el párrafo anterior el Título de Postgrado de Especialización en “Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales en la perspectiva del siglo XXI”, expedido el 27 de enero de 2001, y que constó de 100 horas, habiendo presentado el trabajo de investigación titulado “*Derechos Fundamentales y prisión provisional. El derecho al plazo razonable de la prisión provisional en la República Argentina*”, en el que obtuvo la calificación de Sobresaliente.



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Es alumna regular de la Carrera de *Especialización en Derecho Penal* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, habiendo aprobado el curso sobre “Excárcelación y Prisión Preventiva” (24 hs.).

Ha cursado y aprobado el *Tercer Ateneo de la Defensa en el Juicio Oral*. Defensoría General de la Nación.

Ha aprobado el *Taller de Escritura y Argumentación*. Defensoría General de la Nación.

Acredita la asistencia a cursos de capacitación de la Defensoría General de la Nación, que no resultan computables por no haber existido instancia de evaluación.

Se le asignan siete con cincuenta (7,50) puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): Ha publicado en carácter de *coautora*:

-“Salidas Transitorias: ¿derecho o gracia?” y ““Casal”: precisa respuesta al derecho al doble conforme”, publicados en elDial.com –Biblioteca Jurídica On Line, Editorial Albrematica-, año 2005.

-Nota a Fallo: “Breves reflexiones acerca del principio de oportunidad”, publicado en La Ley Gran Cuyo, año 2006.

Se le asignan cero con setenta y cinco (0,75) puntos.

INCISO F): Con fecha 8 de abril de 2005 le fue otorgada una beca para realizar la *Maestría en Magistratura Judicial* en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en virtud del Convenio Marco de Cooperación Académica Científica y Cultural y Comunitaria celebrado el 30 de diciembre de 2004 entre el Defensor General de la Nación y el Director de la Maestría en Magistratura Judicial de la U.B.A., Dr. Alberto R. Dalla Vía.

El 2 de noviembre de 2009 le fue concedida una media beca para participar del “XXV Congreso Nacional de Derecho Procesal” organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, entre el 11 y 13 de noviembre de 2009.

Dado que no se ha tratado de becas que hayan implicado una selección por evaluación de antecedentes u algún otro parámetro, no corresponde la asignación de puntaje.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y CINCO (35) PUNTOS.

22) ONORATI, Diego Mariano

Registro N° 12

D.N.I. N°: 20.273.244

Fecha de Nacimiento: 17 de febrero de 1969.

Fecha de finalización de sus estudios: 30 de junio de 1995.

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: 15 de noviembre de 1995, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 15 años y 11 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Declara desempeñarse en el cargo de *Agente Fiscal Titular* de la Fiscalía de Instrucción y Juicio del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial de San Isidro – cargo al que accedió por concurso-, desde el 27 de marzo de 2006 hasta la fecha de presentación en este concurso.

Ingresó en la jurisdicción con el cargo de *Auxiliar 4to.*, en el Juzgado de 1^a Instancia en lo Criminal Nº 7 del Dpto. Judicial de San Isidro, a partir del 8 de marzo de 1988 hasta el 13 de septiembre de 1988 en que ascendió en la misma dependencia al cargo de *Auxiliar 2do.*, que ejerció hasta el 10 de julio de 1990 en que se lo ascendió al cargo de *Oficial 5to.* y el 18 de junio de 1991 ascendió al cargo de Oficial 4to. A partir del 7 de noviembre de 1995 fue designado *Auxiliar Letrado* (Prosecretario), del Tribunal de Menores Nº 3 del Dpto. Judicial de San Isidro y desde el 17 de mayo de 1996 se desempeñó con el mismo cargo en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 9 del Dpto. Judicial de San Isidro. El 6 de marzo de 1998 ascendió al cargo *Auxiliar Letrado* en la Fiscalía de Cámara del mencionado Departamento Judicial hasta el 1º de marzo de 1999 que se lo ascendió en el cargo de *Secretario General de Fiscalía de Cámara*.

Fue designado por concurso en el cargo de *Agente Fiscal Adjunto* (ingreso a la magistratura por concurso) el 24 de noviembre de 2000 hasta el 27 de marzo de 2006.

Intimado que fuera acompañó certificado de servicios.

Se le asignan treinta y cinco (35) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: No se le asignan puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara haber cursado la Carrera de Especialización en Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la UBA, durante los años 2005 y 2006, por un total de 448 hs., pero no



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

lo acredita. Intimado que fuera acompañó certificado de estudios del que surge que ha aprobado las siguientes asignaturas: Teoría del Delito y fundamentación de la pena, 42 horas, 6 (seis); Metodología de la investigación epistemológica 18 horas, 8 (ocho); Principios de Criminología 24 horas, 6 (seis); Garantías constitucionales y Derecho Procesal Penal 24 horas, 7 (siete); Delitos contra el honor y medios de comunicación 18 horas, 6 (seis); Delitos contra la vida, la propiedad y la administración pública 18 horas, bueno; Delitos vinculados con el transito 14 horas, 9 (nueve); Delitos contra el medio ambiente 18 horas, 7 (siete); Problemáticas actuales de la protección penal de la vida 18 horas, distinguido; Delito de daños 18 horas, 6 (seis); Medicina Legal y Psiquiatría forense 26 horas, distinguido; La cooperación internacional y la extradición 16 horas, 4 (cuatro); Sistema regional americano de derechos humanos 20 horas, 8 (ocho); Impacto a las nuevas tecnologías 18 horas, 10 (diez); Justificación de la pena 12 horas, 8 (ocho); Delitos contra la integridad sexual 12 horas, aprobado.

Participó en carácter de *Disertante Invitado* en la II Semana de la Familia, en la Universidad Austral, del 17 al 21 de octubre de 2005.

Se le asignan tres con cincuenta (3,50) puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA (38,50) PUNTOS.

23) PESCLEVI, Sandra María

Registro N°: 28

D.N.I. N°: 17.666.114

Fecha de Nacimiento: 14 de febrero de 1966

Fecha de finalización de sus estudios: 6 de julio de 1989

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: 16 de agosto de 1989, Universidad Nacional de La Plata

Antigüedad en el título desde su expedición: 22 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Prestó juramento como titular de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes el día 13 de junio de 2006 y a partir del 1º de marzo de 2011 fue designada interinamente a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia Nº 1 de La Plata hasta tanto opere la designación del titular de la dependencia. Intimada que fuera acompañó certificado de servicios.

Por Resolución DGN Nº 337/11 del 23 de marzo de 2011, fue designada para encabezar un equipo de trabajo que tendrá a su cargo la representación del imputado Alejandro Arias Duval en las causas que se le siguen ante el Tribunal Oral Nº 1 de La Plata.

Aporta copia de la Acordada 15/96 por la que se le toma juramento como Secretaria de la Cámara Federal de La Plata el 22 de mayo de 1996, y del contrato de Secretario de Juzgado, celebrado entre la C.S.J.N. y la postulante el 30 de junio de 1995. Acompañó copia del Acuerdo por el que se resolvió designarla Oficial (relator) en la Cámara Federal de La Plata, el 17 de agosto de 1993.

Aporta certificado del que surge que ingresó al Poder Judicial de la Nación como Auxiliar Principal de Sexta el 3 de agosto de 1987, luego ese cargo fue transformado en Auxiliar. La nombrada fue designada Oficial relator el 17 de agosto de 1993 y Secretaria de juzgado el 15 de noviembre de 1995, y el 19 de marzo de 1996 se la designó Secretaria de la cámara Federal de Apelaciones de La Plata, hasta el 12 de junio de 2006 fecha en que le aceptada la renuncia. Intimada que fuera acompañó certificado de servicios.

Se le asignan treinta y seis (36) puntos.

Subinciso a2): No declara.

Subinciso a3): Por especialidad le corresponden catorce (14) puntos en función del tope reglamentario.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber obtenido el diploma de Especialización en Derecho Penal de los XXIII Cursos de Especialización en Derecho de la Universidad de Salamanca, de 120 hrs (60 hrs. teóricas y 60 hrs. prácticas), en noviembre de 2008. Acompaña copia del cronograma de actividades académicas desarrolladas.

Ha cursado y aprobado las siguientes materias de la Especialización en Derecho Penal, de la Facultad de Derecho de la U.B.A.: -Principios de Criminología, de 27 hrs., (7) ; Garantías constitucionales y proceso penal, de 24 hrs., (9); Derecho Penal Internacional, de 24 hrs., (9);



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

El castigo como herramienta social, de 12 hrs, (9); Fundamentos de la culpabilidad, de 10 hrs, (8); Política Criminal y Reformas Procesales: hacia una nueva administración de justicia, de 24 hrs. (6).

Declara y acredita haber cursado, en el marco de la carrera de Especialización en Derecho Procesal Profundizado de la Universidad Notarial Argentina, las siguientes materias, de las que no surge su carga horaria: Fundamentos modernos de derecho procesal, (8); Los principios procesales, (8); Derecho Procesal I, (8); Recursos y vías de impugnación, (8); Derecho Procesal II, (8); Derecho Procesal Constitucional, (8); Derecho Procesal Administrativo, (8); Derecho Procesal Fiscal y Aduanero, (8); Derecho Procesal Social, (8).

En el marco del Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad del Museo Social Argentino, cursó y aprobó las siguientes materias: -Historia del Derecho, 96 hrs., (8); Teoría del Derecho, 80 hrs. (10); Metodología y Elab. de tesis, 40 hrs. (7); Seminario I, 40 hrs., (9).

Aprobó el curso “Proceso Penal y Garantías del Imputado” del Módulo VII del Programa de la Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, dictado en la ciudad de La Plata, de 12 hrs.

Aprobó el II curso de Investigación Criminal de 52 hrs., organizado por el Instituto para el Estudio y la Investigación del comportamiento humano y las conductas peligrosas, y la cátedra de Deontología Médica y Medicina Legal de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata.

Participó como “relatora” en el “Encuentro Internacional sobre Violencia de Género. Taller: Acceso a la justicia y Defensa Pública”, organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación y el Ministerio Público de la Defensa de la Nación 10 y 11 de junio de 2010.

Declara otros antecedentes no computables por tratarse de coordinación de eventos jurídicos y cursos sin evaluación.

Se le asignan cinco con veinticinco (5,25) puntos

INCISO D): no declara.

INCISO E): Es autora del artículo publicado en “elDial.com” “La constitución de querellantes en los juicios de lesa humanidad y el principio de igualdad de armas”.

Se le asignan cero con cincuenta (0,50) puntos

INCISO F): Declara y acredita con copia de la Resolución DGN 1005/10 haber sido designada para como beneficiaria de una beca ofrecida para participar del “VI Congreso Mundial de

Mediación: una vía hacia la cultura de la paz”, y su asistencia al mismo, lo que no resulta computable.

SE LE ASIGNAN UN TOTAL DE CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO (55,75) PUNTOS.

24) PIERONI, Joaquín

Registro N° 9

D.N.I. N° 27.215.153

Fecha de Nacimiento: 26 de marzo de 1979.

Fecha de finalización de estudios: 6 de diciembre de 2004.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 11 de mayo de 2005, Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 6 años y 5 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: A la fecha de inscripción, y desde el día 6 de octubre de 2010 se desempeña como *Prosecretario Letrado* de la Defensoría General de la Nación, cumpliendo sus labores en la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Federales de La Plata.

Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 1º de diciembre de 2000 en el cargo de Auxiliar Administrativo (interino) de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional cesando su interinato el 1º de noviembre de 2001. El 9 de mayo de 2002 reingresa con igual cargo y carácter a la Sala IV de la citada Cámara y al día siguiente es nombrado Auxiliar Administrativo Provisorio. El 1º de abril de 2003 es designado Escribiente Auxiliar (interino). El 27 de mayo de 2003 es confirmado como Auxiliar. El 31 de agosto de 2003 cesa su interinato de Escribiente Auxiliar y el 10 de septiembre siguiente es designado Escribiente Auxiliar de la Sala IV de ese Tribunal, cargo transformado el 1º de octubre de 2004 en Escribiente. El 22 de junio de 2005 asciende al cargo de Oficial (int.) del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional de Instrucción N° 36 cesando su interinato el 1º de julio de 2005. El 8 de agosto siguiente es nuevamente designado Oficial (int.) en la misma dependencia hasta el 25 de octubre de ese mismo año, fecha en la que es designado Jefe de Despacho Relator interino del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6 de ésta ciudad. El 26 de diciembre de 2005 fue confirmado como Jefe de Despacho Relator, cargo que se transformara en Jefe de Despacho de 1ª Relator. El 8 de febrero de 2007 ascendió como Prosecretario Administrativo



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

(int.) del mismo tribunal, cargo que desempeñó por prórrogas hasta el 31 de diciembre de 2009, fecha en la cual se le aceptó la renuncia a su cargo. Hizo uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes desde octubre de 2008 y hasta la fecha de su renuncia.

Es contratado en el cargo de Secretario de Primera Instancia de la Defensoría Pública Oficial Nº 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, a partir de 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2008, contratación prorrogada hasta el 30 de junio de 2010. Desde el 1º de enero de 2010 es designado en el cargo de Secretario de Primera Instancia de la dependencia, y a partir del 6 de octubre y hasta la fecha, es contratado en el cargo que ocupa hasta la actualidad, para lo cual se le concedió licencia sin goce de haberes en su cargo efectivo de Secretario de Primera Instancia.

Asimismo, declara y acredita su desempeño como Defensor “Ad hoc” ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Ciudad de La Plata durante el año 2011.

Se le asignan veinte (20) puntos.

USO OFICIAL

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: Se le asignan cuatro con setenta y cinco (4,75) puntos, por especialidad.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber obtenido el título de posgrado de “*Abogado Especialista en Derecho Penal*”, en la Universidad del Salvador, habiendo aprobado las materias que se detallan: “Derecho Penal Parte General”: 10 (diez); “Criminología”: 8 (ocho); “Psiquiatría Criminal”: 8 (ocho); “Psicología Criminal”: 10 (diez); “Sociología Criminal”: 9 (nueve); “Historia y Filosofía del Derecho Penal”: 8 (ocho); “Derecho Penal Especial”: 6 (seis), “Derecho Procesal Penal”: 9 (nueve), “Medicina Legal” (diez), “Ciencias Penológicas” 8 (ocho), “Criminalística” 10 (diez), “Leyes Penales Especiales” 8 (ocho), “Doctrina Social de la Iglesia” 10 (diez), “Trabajo Final” 9 (nueve).

Asimismo declara y acredita haber cursado y aprobado las siguientes obligaciones académicas correspondientes al Plan de Estudios del “*Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales*” de la misma Universidad: “Seminario de Metodología de la Investigación”, “Seminario Debido Proceso Penal”, “Seminario Delitos de Corrupción”, “Seminario Responsabilidad Internacional del Estado por Violación a los Derechos Humanos”, “Idioma Primer Nivel (Inglés)”, “Idioma Segundo Nivel (Inglés)” e “Investigación”. Adeuda la presentación y defensa de su tesis doctoral.

De igual manera, declara y acredita estar cursando la carrera de “*Especialización en Derecho Penal*” en la Universidad de Buenos Aires, habiendo aprobado la materia “Garantías Constitucionales y Proceso Penal” de 30 horas, obteniendo una calificación de 9 (nueve) puntos.

Participó en calidad de “organizador” y “coordinador de conferencia” en las Jornadas “Hacia un Nuevo Proceso Penal” en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, lo que no resulta computable.

Asimismo, declara antecedentes no computables, por ser asistencias a cursos.

Se le asignan seis con cincuenta (6,50) puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): Es coautor de la nota sobre Uruguay en la revista “Resolución Alternativa de Conflictos” editada por Sistemas Judiciales (Publicación semestral del Centro de Estudios de Justicia de las Américas) en enero de 2002.

Se desempeñó como coautor de la nota “Razones para una segunda condena de ejecución condicional” en la publicación “Compendio Jurídico” de la editorial Errepar en el N° 14 de diciembre de 2010.

Se le asignan cero con cincuenta (0,50) puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO (31,75) PUNTOS.

25) PLESEL, Patricia Jorgelina

Registro N° 16

D.N.I. N°: 18.315.783

Fecha de Nacimiento: 19 de octubre de 1966.

Fecha de finalización de sus estudios: 22 de diciembre de 1989.

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: 30 de marzo de 1990. Universidad del Museo Social Argentino.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 21 años y 7 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Subinciso a) 1: Es *Secretaria* de la Defensoría Pública Oficial Nº 3 ante los Jueces y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, desde el 1º de julio de 1998.

Ingresó a la Subsecretaría de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 31 de mayo de 1990 en el cargo de *Auxiliar Principal de 3ra.-contratada-* hasta el 1 de noviembre de 1990, fecha en que fue efectivizada en el mismo. El 2 de julio de 1991 el cargo fue permutado a la Defensoría Oficial Nº 2 en lo Penal Económico. El 1 de marzo de 1992 su cargo se transformó en el de *Auxiliar Superior de Ira*; y el 1 de julio de 1992 se transformó en *Escribiente Auxiliar*. El 27 de mayo 1993 fue *contratada* en el cargo de *Escribiente* de la Defensoría Oficial Nº 2 en lo Penal Económico.

El 7 de julio de 1993 fue designada en el cargo de *Prosecretaria Administrativa* de la Defensoría Oficial Nº 3 ante los Jueces y la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Del 1º de marzo de 1998 al 30 de junio del mismo año, fue *contratada* como *Secretaria* en la misma dependencia y *efectivizada* en esa jerarquía el 1º de julio de 1998, desempeñando tal función hasta su inscripción.

Se le asignan veinticinco (25) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: Es autorizada para desempeñarse durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011, como Defensora *Ad-Hoc* en la Defensoría Pública Oficial Nº 3 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Intimada que fuera acompañó copias de presentaciones realizadas en el marco de esa actuación durante el período reseñado.

Se le asignan siete con setenta y cinco (7,75) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Acredita haber completado el Programa en Estudios Judaicos con orientación pre-rabínica, en el Seminario Rabínico Latinoamericano. Declara que culminó los estudios en el año 2001 y acompaña certificado analítico de materias.

Declara y no acredita que cursa las materias “La oralidad en el nuevo proceso penal y la teoría de la argumentación” y “Avances en Medicina Legal y Psiquiatría forense en el fuero penal” del Postgrado en Derecho Penal en la Universidad de Buenos Aires. Intimada que fuera hizo saber que no había podido hacerse de la respectiva documentación acreditante.

Aprobó: el “*Curso de Capacitación Judicial (Nivel Elemental)*”, organizado por la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

Declara y acredita antecedentes no computables en el presente inciso.

Se le asignan uno con veinticinco (1,25) puntos.

INCISO D): Se desempeñó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en los siguientes cargos docentes:

-*Ayudante de Segunda*, en la asignatura “Teoría General del Derecho”, en la cátedra del Dr. Villanova, a partir del 30 de noviembre de 1990 y por el término de ocho cuatrimestres;

-*Ayudante de Primera*, en la asignatura “Teoría General del Derecho”, en la cátedra del Dr. Villanova, a partir del 19 de noviembre de 1992 y por el término de ocho cuatrimestres, encontrándose en la actualidad dada de baja por caducidad del cargo.

Asimismo, aprobó los cursos correspondientes a la carrera docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a saber: “Investigación en Teoría General del Derecho”, “Cómo intentar una tesis”, “Nuevo Rol Docente, Nuevo Rol del alumno”.

Fue *Profesora Adjunta* de la materia “Derecho Penal I”, de la Escuela de Abogacía de la Facultad de Ciencias Políticas, Jurídicas y Económicas de la Universidad del Museo Social Argentino, desde 22 de abril de 1994 hasta el 31 de diciembre de 1999.

Le corresponden tres (3) puntos.

INCISO E): Es *Coautora* de los siguientes artículos:

-“*Alcances y Límites de la actuación paralela de los fiscales (Interpretación del art. 26 de la Ley 24.946)*”, publicado en Revista Jurídica La Ley del 13 de septiembre de 2002, págs. 1 y 2.

-“*Detención domiciliaria. Ley 24.660. Aplicación a procesados no condenados*”, Nota a Fallo, publicado en la Revista Jurídica La Ley del 7 de febrero de 2003; págs. 5/6 y también en el Libro “Mujeres privadas de libertad” publicado por la Defensoría General de la Nación y Unicef Argentina.

-“*Alcance del término ‘resultado satisfactorio’ previsto en el artículo 18 de la ley 23.737*”, publicado en la Revista Jurídica La Ley del 4 de marzo de 2003, Suplemento Actualidad, págs. 1 y 2.

-“*Derechos de la mujer embarazada detenida bajo proceso sin sentencia*”, publicado en www.diariojudicial.com, Nota de Fondo, el 18 de julio de 2002. Intimada que fuera para acompañar copia certificada del texto del artículo hizo saber que a la fecha no le resultaba posible.

Es autora de la obra inédita titulada “Ejercicio profesional de la abogacía. ¿una actividad ética?, lo que no resulta computable.

Se le asignan un (1) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y OCHO CON VEINTICINCO (38) PUNTOS.

26) RANUSCHIO, Daniel Carlos

Registro N° 6

D.N.I. N° 14.051.846

Fecha de Nacimiento: 1º de junio de 1960

Fecha de finalización de sus estudios: 29 de junio de 1998

Fecha de expedición del título y universidad que lo otorgo: 3 de noviembre de 1998,
Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 12 años y 10 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) I: Fue contratado con en el cargo de *Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación* para colaborar en todas las causas en trámite en la Ciudad de La Plata donde se investiga la supuesta comisión de delitos de lesa humanidad, a partir del 22 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2010, prorrogada dicha contratación desde el 1º de enero hasta el 30 de noviembre de 2011, cargo que desempeñaba al momento de su inscripción.

Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 1º de abril de 1980 como *Auxiliar de Séptima* en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Sentencia Letra “U” de la Capital Federal. El 12 de febrero de 1981 ascendió al cargo de *Auxiliar* en el mismo Juzgado y el 29 de diciembre de 1983 se lo designó *Auxiliar Principal de Quinta*. Desde el 16 de noviembre y hasta el 3 de diciembre de 1986, se lo nombró *Auxiliar Superior de Sexta -interino-*. El 1º de abril de 1987 ascendió a *Auxiliar Superior de Sexta* y el 12 de mayo de 1988 como *Auxiliar Superior - Secretario Privado-* en el citado Tribunal. El 1º de junio de 1989 se lo designó *Auxiliar Superior*, cargo que pasó a denominarse *Oficial Mayor*. El 3 de febrero de 1992 ascendió a *Prosecretario Administrativo* en el Juzgado Nacional de Sentencia Letra “B” hasta el 1º de junio de 1992. El 18 de septiembre de 1992 fue designado *Prosecretario Administrativo Adscripto* de la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, cargo al cual accedió por concurso, y con el que se lo adscribió en forma rotativa a los Juzgados Correccionales Nros. 1, 2 y 10 y a la Defensoría Oficial de Instrucción N° 4. El 22 de diciembre de 1993 fue designado *Prosecretario Administrativo* del Tribunal Oral en lo Criminal N° 21. Fue designado *Secretario de Cámara “Ad Hoc”* y *“Ad Honorem”* del 11 de

agosto de 1999 al 31 de octubre del mismo año, del 16 de agosto de 2001 al 24 de agosto siguiente y desde el 6 de septiembre de 2001 hasta el 3 de abril de 2002. El 4 de abril de 2002 se lo designó *Secretario de Cámara* del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 21, cargo en el que se le otorgó licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 31 de octubre de 2010, en atención a su contratación como Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación.

Se le asignan treinta (30) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: Fue autorizado para desempeñarse durante noviembre y diciembre de 2010 y durante el año 2011 como *Defensor "Ad Hoc"* de la Defensoría General de la Nación ante todas las Instancias y Tribunales Orales, habiendo sido designado el 18 de mayo de 2011 para intervenir en el marco de la causa Nº 2955/09 “Almeida, Domingo y otros” y sus acumuladas, que tramita ante el TOCF Nº 1 de La Plata, y a partir del 7 de junio de 2011 para hacerlo en la causa Nº 3042/10 seguida contra Pedro Guerrero por tormentos agravados, del mismo Tribunal.

Presenta documentación respaldatoria de su ejercicio como *Defensor "Ad Hoc"*.

Le corresponden cuatro con setenta y cinco (4,75) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Cursó y aprobó las materias correspondientes a la carrera de Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales, haciéndose acreedor al título de *Abogado Especialista en Derecho Penal*, en la Universidad del Salvador obteniendo las siguientes calificaciones: “Derecho Penal General”, 10 (diez); “Criminología”, 8 (ocho); “Psiquiatría Criminal”, 7 (siete); “Psicología Criminal”, 10 (diez); “Sociología Criminal”, 10 (diez); “Historia y Filosofía del Derecho Penal”, 10 (diez); “Derecho Penal Especial”, 10 (diez); “Derecho Procesal Penal”, 9 (nueve); “Medicina Legal”, 8 (ocho); “Penología”, 10 (diez); “Criminalística”, 10 (diez); “Leyes Penales Especiales”, 8 (ocho) y “Doctrina Social de la Iglesia”, 10 (diez). Promedio general: 9,23 (nueve con 23/100). Declara que se encuentra en elaboración su tesis doctoral sobre “La suspensión del juicio a prueba”, lo que lo hará acreedor del título de Doctor en Derecho Penal y Ciencias Penales.

Aprobó:

- curso “*Los delitos de encubrimiento y lavado de dinero*” (6 horas de duración) en la Escuela de Formación y Capacitación de la Procuración General de la Nación;



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

- curso “*Técnicas de oratoria para entrevistas y presentaciones públicas*” del Módulo VI del Programa de la Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional;
- Curso de Capacitación (nivel superior), nota 7 (siete) de la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional;

Ha dictado los cursos:

- “La suspensión del juicio a prueba en el proceso penal”, en la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, que también ha coordinado;
- “Actualidad de los Procedimientos Penales de Probation, Juicio Abreviado, Instrucción Sumaria, Habeas Corpus y Acción Civil”, en el Instituto Superior de la Magistratura de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, años 2007, 2008 y 2009-
- “Procesos penales especiales” en los años 2005 y 2006, de los que también ha sido coordinador, Instituto Superior de la Magistratura de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.
- “El proceso penal en la provincia de Buenos Aires y el Código Procesal de la Nación”, el que también ha coordinado, del Modulo VII del Programa de la Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, septiembre y octubre de 2008;
- “Procedimientos Penales Especiales”, el 26 de octubre de 2009 en el Colegio de Abogados de San Isidro.
- “Clase teórica-práctica sobre la acción y proceso penal”, el 28 de septiembre y el 5 de octubre de 2010, en la Universidad del Salvador.
- “Actualidad de los procedimientos penales especiales”, durante el año 2009 en la delegación Regional Salta de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Ha sido *ponente/panelista/expositor/disertante* en los siguientes eventos:

- “IV Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal”, en carácter de *ponente y secretario*, organizado por la Universidad Nacional de Cuyo, Ciudad de Mendoza, los días 23 y 24 de abril de 2009.
- “Jornada de Derecho Procesal Penal”, en carácter de *Expositor*, realizada en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Salvador, el 6 de noviembre de 2009.
- seminario “El proceso penal y las garantías de los extranjeros privados de su libertad” –en calidad de *conferencista*, Universidad del Salvador, junio de 2008,
- Jornadas del Cincuentenario organizadas por la Universidad del Salvador; sobre el tema “Tendencias actuales en el Derecho Procesal Penal”

- Jornada de Actualización sobre Derecho Procesal Penal y Contravencional, abarcando el tema “Procedimiento de Ejecución Penal”, en la Universidad del Salvador;
- “IX Jornadas Argentinas de Derecho Procesal Constitucional”, Universidad del Salvador; 7 y 8 de septiembre de 2006;
- “VIII Jornadas de Derecho Procesal Constitucional”, en carácter de panelista y vicepresidente del panel, organizado por la Universidad del Salvador, los días 16 y 17 de septiembre de 2004;
- Seminario sobre “Probation. Juicio abreviado. Instrucción sumaria” en la Universidad del Salvador, 25 y 27 de junio de 2002
- en el Instituto de Derecho Procesal de la Universidad de Salvador; y sobre el tema “Aspectos procesales de la suspensión del juicio a prueba”; junio de 2001
- en la jornada “Conclusiones del XXVI Congreso Nacional de Derecho Procesal”, organizada por el Instituto de Derecho Procesal de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador; 14 de septiembre de 2011
- en el “VI Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal, organizado por el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de San Luis “Dr. Tomás Jofré”;
- en las “Jornadas Preparatorias del XXVI Congreso Nacional de Derecho Procesal” organizada por el Instituto de Derecho Procesal de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador; 30 y 31 de marzo de 2011
- en el seminario internacional sobre “La Reforma Procesal Penal”, coorganizado por la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación y el Sindicato de Funcionarios Judiciales del Paraguay;
- del curso “La Ejecución Penal en Argentina”, organizado por el Instituto de Estudios, Formación y Capacitación de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación;
- en el “V Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal y en las Jornadas Preparatorias del 1º Encuentro Internacional de Ejecución Penal del Mercosur”, organizado por el Poder Judicial de Río Negro;
- en la jornada sobre “El Proceso Penal y las Garantías de los Extranjeros Privados de su Libertad” de la Universidad del Salvador y el Cuerpo Consular de Buenos Aires;

Declara otros antecedentes no computables, por consistir en meras asistencias a eventos de interés jurídico.

Se le asignan diez (10) puntos.

INCISO D): Actualmente se desempeña como Profesor Adjunto en la Universidad de Flores – UFLO-, en la cátedra de Derecho Penal I desde el 12 de abril de 2011.

Se desempeñó como Docente Titular en la asignatura “Derecho Penal II - Parte Especial” de la Carrera de Abogacía de la Universidad Católica de Salta, Subsede San Miguel



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Arcángel, modalidad Presencial, desde el ciclo lectivo 2004 al mes de diciembre de 2009, declarando serlo hasta el año 2010, habiéndose desempeñado también en calidad de Profesor Tutor de la misma (modalidad a distancia), entre los años 2004 y 2006.

Dictó clase teórica-práctica (dieciocho horas cátedra) durante los años 2002, 2003, 2004, 2005, en las cátedras de Derecho Procesal Parte General y Práctica Forense II, de la Universidad del Salvador, y como *Profesor Invitado* en la cátedra de Derecho Procesal, Parte General de la misma universidad, durante el año 2008 (seis horas); 2009 (seis horas) y 2010 (seis horas).

Declara integrar el Instituto de Derecho Procesal de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador en calidad de *Miembro Titular Especial* desde los años 2001 al 2008, acreditando dicha condición al año 2001, y como *Miembro Titular* desde el año 2008 a la actualidad, acreditando dicha calidad en el año 2008, lo que no resulta computable.

Acredita ser *Secretario del Área Procesal Penal, Correccional y Contravencional* del Instituto de Derecho Procesal de la Universidad del Salvador, desde el 7 de junio de 2005 hasta octubre de 2007 –declara hasta la actualidad- y responsable del “*Área de Relaciones Institucionales*” del Instituto de Derecho Procesal de la Universidad del Salvador, durante el año 2003,

Acredita haber integrado en el año 2008 una Comisión de trabajo tendiente a analizar la regulación de la acción civil conjunta en el proceso penal, y elaborar un anteproyecto de modificación al CPPN, en el Instituto de Derecho Procesal de la Universidad del Salvador. En el mismo año y Universidad, acredita haber Coordinado una Comisión de trabajo designada para elaborar el informe relativo al III Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal, y las conclusiones de la investigación sobre aplicación de la Ley 24.660 en el ámbito nacional y las provincias.

Declara otros antecedentes que han sido computados en el inciso anterior.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

INCISO E): Fue *coautor* de los siguientes artículos:

- “*Ámbito de Aplicación de la Ley 24.660*”, publicado en la Revista La Ley, suplemento Derecho Penal y Procesal Penal, el 12 de diciembre de 2009.
- “*Pena de prisión y sistemas alternativos*”, publicado en Revista Jurisprudencia Argentina N° 6245 del 9 de mayo de 2001.
- “*Situación de los Juzgados Nacionales en lo Correccional en la entrada al Siglo XXI*”, publicado en la Revista La Ley, Suplemento Actualidad, del 14 de septiembre de 2000.
- “*El juicio abreviado en el proceso penal*”, publicado en la Revista La Ley, Suplemento Actualidad, los días 17 de junio y 1º de julio de 1999.

-“*El delito de corrupción de menores de doce años de edad*”, publicado en la Revista Jurídica Tener Presente, año I – nº 11 y año II – nº 12, mayo/junio de 1999.

-“*El ejercicio e impulso de la acción penal pública corresponden al Ministerio Público Fiscal y no al órgano jurisdiccional – Inconstitucionalidad del artículo 348 del Código Procesal Penal de la Nación*”, publicado en la Revista La Ley, Suplemento Actualidad, del 15 de septiembre de 1998.

-“*Suspensión del juicio a prueba (Ideas para una posible reforma legislativa de los actuales Arts. 76 bis y 76 ter del Código Penal)*”, publicado en la Revista La Ley, Suplemento Actualidad, del día 24 de marzo de 1998;

-“*Suspensión del juicio a prueba (Motivos que justifican su aplicación)*”, publicado en Jurisprudencia Argentina nº 6061 del 29 de octubre de 1997.

Acredita que el artículo escrito en coautoría “Sobre la deducción de los gastos de su manutención del monto de la retribución del trabajo de las personas privadas de su libertad”, cuya impresión acompaña, se encuentra en prensa, mediante certificación de la Redacción de Editorial La Ley S.A.

Se le asignan dos con veinticinco (2,25) puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CINCUENTA Y UN (51) PUNTOS.

27) REPETTO, Pablo

Registro Nº: 19

D.N.I. Nº 16.219.324

Fecha de Nacimiento: 4 de septiembre de 1963

Fecha de finalización de sus estudios: 23 de marzo de 1994

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 18 de agosto 1994, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 17 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Poder Judicial de la provincia de Río Negro el 28 de noviembre de 2006, desempeñando el cargo de *Juez de la Cámara 2º en lo Criminal*, con asiento en la ciudad de Cipolletti, cargo que ocupaba al momento de su inscripción al presente concurso. Intimado que fuera acompañó un certificado de servicios actualizado.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Declaro y acredita que con fecha 11 de octubre de 1990 fue designado *Prosecretario Administrativo* de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro. A partir del 1º de diciembre de 2003 fue designado en el cargo de *Secretario de Primera Instancia*, cumpliendo funciones en la citada dependencia hasta el 28 de noviembre de 2006, fecha a partir de la cual fue aceptada su renuncia al cargo.

Se le asignan cuarenta (40) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a)3: El 6 de noviembre de 2001 fue designado en calidad de *Defensor ad hoc* en la audiencia de debate en la causa N° 304 del registro del TOF de General Roca. Fue autorizado para desempeñarse durante el año 2006 como *Defensor ad hoc* en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de San Carlos de Bariloche. Así también, *subrogó* al titular de la dependencia, quedando a cargo de la misma durante el año 2006 en diferentes períodos.

Asimismo, declara y acredita que se desempeñó en carácter de *Defensor Público Oficial "Ad-Hoc"* de la citada dependencia en las causas N° 1862/95; 1871/95; 2070/95; 2073/95 y 2551/97, y que se encontró a cargo de la citada Defensoría Pública Oficial en distintos períodos comprendidos entre los años 2000 y 2006, ambos inclusive, subrogando al titular de la misma. Declara haber sido autorizado a desempeñarse como Defensor Ad Hoc en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Bariloche durante los años 2000 y 2006. Acompaña actuaciones en tal carácter de los años 1995 y 1997, 2001, 2002, 2003 y 2006. Intimado que fuera para acreditar el resto del período, no contestó.

También actuó como Asesor Tutelar "ad hoc" en el año 2003, 2005 y 2006.

Se le asignan diez (10) puntos, en virtud del tope reglamentario.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita que aprobó los cursos que se detallan, del Programa "La aplicación de los derechos humanos en materia penal y procesal penal" correspondiente al "Doctorado en Derecho" de la Universidad de Salamanca, Bienio 1997-1999: Principios informadores del derecho penal en el estado social y democrático de derecho (Sobresaliente); Metodología de la investigación I (Notable); Metodología de la investigación II (Notable); Delitos contra la libertad. Torturas y atentados contra la integridad moral (Sobresaliente); Problemas actuales de criminología (Sobresaliente); Delitos contra la hacienda pública y contra

la seguridad pública (Sobresaliente); Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico (Sobresaliente); Delitos cometidos por funcionarios públicos (Sobresaliente); Delitos contra el orden público (Sobresaliente); Cuestiones controvertidas de la teoría del delito (Sobresaliente); Delitos de peligro común (Sobresaliente); Derecho penal del menor (Sobresaliente) y Consecuencias jurídicas del delito (Sobresaliente).

Cursó y aprobó las siguientes materias pertenecientes a la carrera de Postgrado “Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales” -con una duración total de 384 horas cátedras-, organizada mediante convenio entre el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue: Metodología de la Investigación y Epistemología; Derecho Procesal Penal I; Teoría del Delito y Sistema de la Pena I; Derecho Procesal Penal II; Teoría del Delito y Sistema de la Pena II; Delitos en Especial I; Criminología y Delitos en Especial II.

Aprobó los cursos:

- “Entrenamiento en Mediación”, con un total de 60 horas, y el “Seminario -Taller de Casos - Reflexión sobre la Práctica de la Mediación”, con un total de 20 horas; ambos organizados por la Fundación Libra.
- “Metodologías avanzadas para el diseño y defensa de una memoria o proyecto (3^a edición)”, organizado por el Servicio de Cursos Extraordinarios y Formación Continua de la Universidad de Salamanca.

Fue *disertante* en el “XI Congreso Nacional y I Internacional de Capacitación Judicial ‘La capacitación como herramienta de transformación institucional’”, organizado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaró en el Inciso E que dicha ponencia fue publicada en el libro “La capacitación judicial como herramienta de transformación institucional”, obra colectiva del Centro de Estudios Judiciales del Superior Tribunal de Justicia del Chaco, cuyas copias aporta

Participó en calidad de *disertante e integrante* del Comité Organizador de las “Jornadas Patagónicas de Mediación Penal”, organizadas por el Superior Tribunal de Justicia y el Foro Patagónico de Superiores Tribunales de la provincia de Río Negro, habiendo representado a la Defensoría General de la Nación ante dicho comité.

Intervino como *Coordinador General – Moderador* en el Seminario Judicial Patagónico sobre “El Derecho de las Comunidades Originarias”, organizado por el Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia, el Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, y la Defensoría General de la Nación, lo que no resulta computable.

Declara antecedentes no computables (ser miembro activo o titular de congresos y asistencias).



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan ocho (8) puntos.

INCISO D): Declara y acredita haber realizado durante el Bienio 1997-1999 tareas de *Auxiliar de Docencia e Investigación*, asistiendo como doctorando a las labores de coordinación para alumnos del programa de Doctorado “La aplicación de los Derechos Humanos en materia penal y procesal penal”, adscrito al Departamento de Derecho Público General de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Fue *Profesor Invitado* en el Curso de Formación Continua sobre “Derecho Hispano Americano para Naciones Unidas”, dictado por la Universidad de Salamanca, a impartir los módulos correspondientes al Derecho Penal y Derecho Procesal Penal de la República Argentina entre el 6 y el 24 de noviembre de 2000.

A partir del año 2002 se desempeña como *Profesor Titular* de la materia “Legislación y Documentación Aeronáutica”, correspondiente a la carrera de “Despachante de Aeronaves”, dictada en la Escuela de Instrucción y Formación Aeronáutica de la Fuerza Aérea Argentina, lo que acredita hasta la fecha de emisión del certificado –noviembre de 2005-.

Integró el Comité Directivo de la Escuela de Capacitación del Poder Judicial de Río Negro en calidad de *Vocal Titular*, desde el 1º de febrero de 2007 hasta el 31 de enero de 2008, y a partir del 1º de febrero de 2008 al el 31 de enero de 2009, lo que no resulta computable.

Se le asigna cero puntos con cincuenta centésimos (0,50) punto.

USO OFICIAL

INCISO E): Acredita la publicación de una ponencia valorada en el Inciso C), por lo que no corresponde asignación de puntaje.

Es autor del artículo “Qué deja en pie la mediación penal del derecho penal”, en una obra colectiva del Centro Judicial de Mediación de Bariloche, Boletín Electrónico de publicación trimestral, Año 1, Nº 2. Intimado que fuera para acreditar la efectiva publicación del artículo, no contestó sobre el particular.

No se le asignan puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA (58,50) PUNTOS.

28) REY, Gabriel Gonzalo

Registro N° 11

D.N.I. N° 21.954.061

Fecha de Nacimiento: 8 de noviembre de 1970.

Fecha de finalización de estudios: 30 de abril de 1999.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 25 de agosto de 1999, Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 12 años y 1 mes.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: El 16 de noviembre de 2005 es designado Secretario de Juzgado interino del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 38, y el 18 de julio de 2006 se lo confirma en dicho cargo como titular de la Secretaría nº 132 del citado juzgado.

Ingreso al Poder Judicial de la Nación el 1º de febrero de 1997 como Auxiliar Administrativo interino del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 36. El 13 de agosto de 1997 se lo designa como Auxiliar efectivo en la misma dependencia. El 15 de septiembre de 1997 se lo designa en el cargo de Escribiente Auxiliar interino en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 23, siendo confirmado en el cargo el 18 de noviembre de 1997. Entre el 2 de marzo y el 31 de julio de 1998 se desempeñó como Oficial Mayor –Secretario privado- interino en el Juzgado Nacional de Instrucción nº 36. El 1º de octubre de 1998 se lo designa Escribiente interino en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 22 siendo confirmado el 9 de noviembre de 1998. El 6 de septiembre de 1999 se lo designa oficial Mayor en dicho Juzgado y el 1º de noviembre de 2002 es nombrado Prosecretario Administrativo, cargo que desempeña hasta su nombramiento de Secretario interino.

Se le asignan veintiún (21) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a3): Se desempeño como Presidente de la Comisión de Funcionarios de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional para el periodo 2008-2010, lo que no resulta computable.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber finalizado la Carrera de “Maestría en Seguridad Pública” que dicta la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Seguridad del Instituto



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Universitario de la Policía Federal Argentina, acreditada en la Coneau por Resolución nº 287/04 que consta de 660 horas. Intimado que fuera para acompañar copia certificada del título correspondiente como así también certificado analítico de materias aprobadas, no contestó.

Asimismo curso y completo la carrera de *Especialista en Derecho Penal y Criminología* dictada por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, expidiéndosele el título respectivo el 5 de noviembre de 2010. Intimado que fuera para acompañar certificado de materias aprobadas no contestó.

Aprobó la prueba escrita opcional de los “*X Cursos de Postgrado en Derecho*” (*especialidad de Derecho Penal, Parte General*), dictado por la Universidad de Salamanca, España, y celebrado entre los días 8 y 25 de enero de 2002 en la especialidad Derecho Penal (Parte General), obteniendo la calificación de “Apto”. Intimado que fuera para acreditar la carga horaria, no contestó.

Aprobó los siguientes cursos organizados por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: “*Delitos contra las personas*” (24 horas); “*Fraude penal y sociedades anónimas*” (9 horas); “*Juicio abreviado y juicio por jurados*” (21 horas); “*Delitos contra el Patrimonio*” (24 horas). Intimado que fuera a presentar el certificado que lo acredita, no contestó.

Aprobó los seminarios “*Actuación profesional interdisciplinaria (ciclo 2002)*” (18 horas); “*Herramientas para el manejo de los conflictos internos (ciclo 2003)*” (15 horas) y “*Fundamentos de la negociación en sede judicial para delitos de calumnias e injurias (ciclo 2004)*” (15 horas) organizados por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Declara otros antecedentes no computables (asistencias).

Se le asignan seis (6) puntos.

INCISO D): Se desempeñó en la Universidad Católica de Santiago del Estero como profesor JTP de la asignatura “Derecho Penal” en el año 2004.

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires se desempeñó como Ayudante de Segunda de la asignatura “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal”, cátedra D’Alessio, desde el 23 de noviembre de 2004, declarando que ejerció dicho cargo hasta el año 2007.

Asimismo se desempeña en la Facultad de Ciencias de la Seguridad del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina en los siguientes períodos y asignaturas:

- Profesor titular por designación directa de la asignatura “Derecho Penal I”, del primer año, comisión II, perteneciente a la Licenciatura en Seguridad, en el período 2005-2006.

- Profesor titular por designación directa de la asignatura “Elementos de Derecho Procesal Penal” del segundo año, comisión I, perteneciente a la misma Licenciatura en Seguridad, en el periodo 2005-2006.
- Profesor titular por concurso, de la asignatura “Ingeniería Legal II” de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, en el año 2010, declarando que también se desempeñó en el año 2011.

Acredita haber sido designado miembro titular del jurado del Tribunal para los Concursos Públicos Abiertos de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de profesor titular de Derecho Constitucional del Instituto Universitario de la Policía, lo que no resulta computable

Se le asignan tres (3) puntos.

INCISO E): Es autor de los artículos “*Vista de las Actuaciones en el Juicio Criminal*” y “*¿Homicidio ‘Criminis Causae’; Latrocinio o Robo y Homicidio: Arts. 80 inciso 7º o 165 ... o tal vez: 54, 55, 79 y 164 del C.Penal?*” publicados en el sitio web “Justiniano.com”.

Asimismo es coautor del artículo “*Análisis exegético de la ley 25.409. Quiebre del Principio de División de Poderes en la práctica actual de los Tribunales*” publicado por el mismo sitio.

Se le asignan uno con veinticinco (1,25) puntos.

INCISO F): Declara antecedente no computable.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y UN PUNTOS CON VEINTICINCO CENTÉSIMOS (31,25) PUNTOS.

29) ROMERO, Alejandro César

Registro Nº 23

D.N.I. Nº 12.862.869

Fecha de Nacimiento: 25 de junio de 1957

Fecha de finalización de sus estudios: 27 de marzo de 1985

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 30 de abril de 1985, Universidad Nacional de La Plata

Antigüedad en el título (desde su expedición): 26 años y 6 meses.

Observación: Al momento de la presentación de la solicitud de inscripción el Dr. Romero no acompañó el informe del Registro Nacional de Reincidencia (requisito exigido en el



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoria General de la Nación*

art. 19, inc. d, ap. 3), situación por la cual fue intimado por esta Secretaría conforme lo establecido en el art. 20, inc. h, del Reglamento de aplicación y que fuera notificado conforme la pauta reglamentaria correspondiente. Vencido el plazo establecido en la norma citada, el pretenso postulante no ha dado cumplimiento a la intimación realizada, por lo cual el Tribunal, lamentablemente, declara nula la inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20, inc. c).

30) SARRABAYROUSE, Eugenio Carlos

Registro Nº 3

D.N.I. Nº: 17.287.621

Fecha de Nacimiento: 23 de agosto de 1964

Fecha de finalización de sus estudios: 31 de marzo de 1987

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 11 de diciembre de 1987,
Universidad de Buenos Aires

Antigüedad en el título (desde su expedición): 23 años y 8 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó en el Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a partir del 29 de agosto de 1994 en que fue designado como Secretario del Juzgado Correccional del Distrito Judicial Norte, cargo que ocupó hasta el día 29 de marzo de 1996. El 3 de febrero de 1997 tomó posesión del cargo de Secretario de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones. Con fecha 23 de febrero de 1999 fue designado Defensor Público del Distrito Judicial Norte. El 14 de julio de 2003 fue designado Juez del Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Norte, cargo que desempeñaba al momento de la inscripción. Ha usufructuado licencia sin goce de haberes durante los siguientes períodos: entre el 18 de mayo y el 18 de noviembre de 2000 y entre el 14 de diciembre de 2000 y el 31 de marzo de 2001.

Se le asignan cuarenta (40) puntos, en virtud del tope reglamentario.

Subinciso a) 2: Declara que ha ejercido la profesión durante los períodos 1988-1994 y 1996-1997, y acredita su matriculación en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 16 de marzo de 1988 y en el Colegio de Abogados del Dpto. Judicial de San Isidro desde el 21 de marzo de 1989.

Al ser intimado, acredita que el CPACF le concedió la suspensión de la matrícula el 19 de septiembre de 1994 por incompatibilidad, la cual cesó a partir del 9 de febrero de 1996.

También acredita que solicitó la suspensión de matrícula en el CASI con fecha 8 de septiembre de 1994.- Intimado que fuera a acreditar el ejercicio profesional, refiere que atento al tiempo transcurrido, sólo puede acompañar copias de escritos del año 1996 donde renuncia a su labor profesional por haber sido designado en Tierra del Fuego, y constancias de presentaciones de los años 1990, 1993 y 1994.

Le corresponden dos (2) puntos.

Subinciso a) 3: Se le asignan seis con cincuenta (6,50) puntos.

INCISO B): Declara y acredita que ha obtenido el título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, en el Área Derecho Penal, con fecha 30 de noviembre de 2006, por su tesis “La responsabilidad por el producto en el Derecho Penal Argentino”.

Se le asignan diez (10) puntos.

INCISO C): Aprobó los siguientes cursos:

-“Formación para tutores y evaluadores de Trabajo Final de Grado. Un proceso sin recetas”.

100 horas bajo la modalidad “on-line”. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

-“Curso introductorio a la Mediación”. 20 horas. Fundación Libra.

-Seminario de Posgrado “El derecho según Foucault y la Escuela de Frankfurt. Fuentes de lo normativo ¿deliberación pública o violencia justificada?” 180 horas, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta. Acredita con copia de la Resolución N° 1443-02 de dicha Universidad, que el mismo comprendía una presentación de un trabajo monográfico y la defensa del mismo en un coloquio.

-Cursos “Bioética y Derecho Penal” de 26 horas; y “La reforma procesal penal en la Provincia de Buenos Aires” de 3 horas, del Departamento de Posgrado de la Universidad de Buenos Aires.

-Segundos Cursos de Posgrado en Derecho Penal, por 60 horas. Universidad de Salamanca.

Acredita haber sido moderador en el “Congreso Internacional de Derecho Ambiental”, organizado por el Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y en la Conferencia “El estado de la reforma procesal penal en Latinoamérica y Europa. Balance y perspectivas”, de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de Tierra del Fuego. Declara que fue panelista en dichos evento, y al ser intimado, explica que su tarea no se limitó a presentar a los panelistas y dirigir la discusión posterior, sino que comprendió la realización de un resumen de las exposiciones.

Disertó en los siguientes eventos:



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

- “Vigencia de la Obra ‘Dei delitti e delle pene’. Beccaria 250 años después. Fundación Alexander von Humboldt.
- “Seminario de debates”. Centro de Estudios en Derecho Penal. Universidad de Palermo.
- Conferencia “La teoría de la legislación: ¿un medio para limitar la expansión del Derecho Penal?”, que impartió en el Instituto de Ciencias Penales y Filosofía del Derecho.
- Conferencia “La teoría de la legislación: ¿un medio para limitar la expansión del Derecho Penal?”, que impartió en el Ciclo de Conferencias denominado “Seminario en Idioma español, portugués e italiano” del Instituto Max Planck para el Derecho Penal Extranjero e Internacional.
- “La responsabilidad penal por el producto”, en el Ciclo de Seminarios sobre “Cuestiones actuales del Derecho penal latinoamericano, ibérico e internacional”, organizado por el Departamento de Derecho Penal Extranjero e Internacional de la Georg-August Universität Göttingen.
- “In dubio pro reo. Ámbitos de aplicación”, en la Jornada “Homenaje al Prof. Claus Roxin en el fin del mundo”. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.
- “El Sistema Alemán de las Contravenciones”, en el Segundo Encuentro de Derecho Procesal Penal en la Finis Terrae. Fiscalía Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- “El principio in dubio pro reo: ámbitos de aplicación”, en la Jornada “Una tarde con Julio Maier”, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
- “Responsabilidad penal por el producto” en el Curso sobre “La empresa y el Derecho Penal”. Pontificia Universidad Católica Argentina, habiéndolo hecho en dos oportunidades, una el día 25 de junio de 2008 y otra el día 10 de junio de 2009.
- Conferencia “El sistema alemán de las contravenciones”. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Poder Judicial de Tierra del Fuego e Instituto de Ciencias Penales de la UTN.
- “Propuestas para discutir la aplicación del in dubio pro reo en la cuestión fáctica de la sentencia y en la interpretación de la ley penal”, en el Departamento de Cultura Jurídica “Giovanni Tarello, Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Génova.
- “La responsabilidad por el producto”, en el Programa de Derecho Societario. Facultad de Derecho de la Universidad Austral
- X Congreso Nacional de Derecho Procesal Garantista. Instituto Panamericano de Derecho Procesal.
- “Medio ambiente y Derecho penal” y “Responsabilidad penal por el producto”, en el Programa de Talleres y Conferencias sobre Derecho Procesal y Procesal Penal. Fiscalía Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

USO OFICIAL

- Taller de Capacitación sobre “Derechos Humanos y Delitos contra la Libertad” para el Personal Policial. Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- Seminario “Cuestiones actuales de Derecho Penal”. Universidad Nacional del Sur.
- XXIV Congreso Nacional de Derecho Procesal, organizado por la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Universidad Fasta y Atlántida Argentina, y el Colegio de Abogados.
- “Responsabilidad penal por el producto en el Derecho Penal”, Instituto de Argumentación Jurídica y Estudios Institucionales, y Universidad Blas Pascal.
- Jornada “La protección del medio ambiente. Recursos Jurídicos para su prevención. Defensoría General de la Nación.
- Jornada sobre medio ambiente y Derecho Penal”. Defensoría General de la Nación.
- en dos Conferencias sobre “La Responsabilidad por el producto en el Derecho Penal Argentino”, Escuela Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, los días 29 de marzo de 2007 y 24 de agosto de 2006.
- Primer Congreso Binacional de Derecho Penal, organizado por la UCES, el Consulado de Chile en Río Grande y la UTN.
- Primer Encuentro de Profesores de Derecho UCES “Los desafíos del Derecho Penal en el Siglo XXI”. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.
- Jornadas Internacionales de Derecho Penal. Universidad Nacional de Córdoba.
- I Congreso Argentino de Ciencias Penales. Universidad de Buenos Aires.

Declara haber sido panelista o disertante en diversos eventos jurídicos, pero los certificados acompañados acreditan su carácter de coordinador o moderador en los mismos, lo que no resulta computable.

Se le asignan siete (7) puntos.

INCISO D): En la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales ha desempeñado los siguientes cargos de la carrera de Abogacía:

- Profesor Titular de las asignaturas: Introducción al Derecho (desde el 1º de marzo de 2003); Derecho Penal I (desde el 1º de agosto de 2003); Derecho Penal II (desde el 1º de agosto de 2004); Filosofía del Derecho (desde el 1º de marzo de 2007); Taller de Metodología de la Investigación Jurídica (desde el 1º de julio de 2010), en todos los casos hasta la fecha de inscripción.
- Coordinador General de la Carrera de Abogacía durante el año 2007 y a partir del año 2010, a la fecha de inscripción.

En la Universidad de Buenos Aires se desempeñó como:



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

-Auxiliar de Segunda en la catedra del Dr. Maier en el Departamento de Derecho Penal a partir del junio de 1996.

- Adjunto interino en la asignatura Derecho Internacional Público entre el 1º de agosto de 1991 y el 31 de marzo de 1992.

- Auxiliar de Segunda en la misma asignatura anterior, desde el 13 de noviembre de 1987 al 30 de noviembre de 1990; y como Auxiliar de Primera desde esa fecha hasta el 30 de noviembre de 1994.

También se desempeñó como Miembro del Comité Asesor del Consejo Académico de la mencionada escuela judicial.

Se desempeñó como Docente en el Instituto de Formación de Oficiales de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, durante los ciclos lectivos 1995, 1997 a 1999 y el 2do. ciclo del año 2001, así como también en el año 2006.

Fue designado como Tutor Ad Honorem para el año 1998 y 2002 en la Universidad Católica de Salta sede Buenos Aires.

Se desempeñó como Profesor Interino de la asignatura “Teoría del Estado”, en el Segundo Año de la Carrera de Profesorado de Ciencias Jurídicas de la Universidad Tecnológica Nacional- Unidad Académica Río Grande, durante el año 1997. Aquí también se desempeña como Coordinador Ad Honorem del Instituto de Ciencias Penales y Filosofía del Derecho, desde el 1º de marzo de 2006 hasta la fecha, y acredita ser Director de la “Revista del Instituto”, cuyo Número 1 se publicó en la primavera de 2008.

En la UCES dirige el Proyecto de Investigación titulado “Bases para la elaboración de un nuevo Código Procesal Penal para la provincia de Tierra del Fuego”.

Participa como investigador en el proyecto titulado “Procedimientos operativos estandarizados y responsabilidad penal de la persona jurídica”, en la Universidad de Córdoba (España).

En la Università degli studi di Genova realizó un trabajo de investigación durante el mes de marzo de 2010.

Se desempeñó como Docente a cargo del curso “Defensa de la Competencia. Monopolios” y “Responsabilidad por el Producto” en la Maestría en Derecho Penal del Mercosur que se dicta en la Universidad de Buenos Aires.

Se desempeñó como Docente en la Escuela Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dictando el curso “Técnicas de resolución de casos penales” de 12 horas, durante el ciclo lectivo 2004, mientras que en ciclo lectivo 2006 dictó “Ciclo de Cine y Derecho” de 6 horas, “Análisis de la jurisprudencia penal del TJ”, de 14 horas. Durante el ciclo lectivo 2006 dictó los cursos “Lineamientos básicos de la Teoría del Delito, de 4 horas, y durante el año 2007 el curso “Jurisprudencia reciente de la

CSJN”, de 8 horas. Durante el año 2008 dictó los cursos “Capacitación para el personal del Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Norte”, de 8 horas, y “La función pericial en la justicia” de 8 horas. Durante el año 2011 dictó “Teoría y práctica del requerimiento de remisión a juicio” de 6 horas.

Se le asignan siete (7) puntos.

INCISO E): Ha publicado los siguientes libros:

- “El sistema alemán de las contravenciones”, Editorial Ad Hoc, 2011.
- “El Derecho penal de la Revolución Bávara: ¿Características aisladas o propiedades de un modelo que aún hoy se aplica?”. Editorial: Hammurabi, octubre de 2010.
- “Medio ambiente y Derecho penal”. Editorial Ad Hoc, febrero de 2008.
- “Responsabilidad penal por el producto”. Editorial Ad Hoc, noviembre 2007.

Publicó los siguientes artículos:

- “La teoría de la legislación: ¿un límite para la expansión del Derecho penal? Su desarrollo y perspectivas en la Argentina”, Título original: “Die Gesetzgebungstheorie: Eine Grenze für die Ausweitung des Strafrechts? Ihre Entwicklung und Perspektiven in Argentinien. Zugleich eine vergleichende Darstellung” (Libro Homenaje al Prof. Claus Roxin). Editorial De Gruyter, 2011. Intimado que fuera, acompaña copia del texto en castellano que sirvió de base a la traducción.
- “Las dos caras de Beccaria, el duelo y la tranquilidad pública: ¿origenes del Derecho penal de la seguridad?” en la obra colectiva “Beccaria. 250 años después Dei delitti e delle pene. De la obra maestra a los becarios”, Jean Pierre Matus (Director). Editorial: B. de F, 2011.
- “Dos tardes con el Grupo Latinoamericano de Investigación del Instituto de Ciencias Criminales de la Universidad de Göttingen”. Editorial Boletín Semestral GLIPGö, N° 1, mayo 2011.
- “Pautas para un futuro Código procesal penal de Tierra del Fuego. A la vez, un breve repaso sobre el estado de la legislación procesal penal en la Argentina”, en *coautoría*, en página web de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, diciembre de 2010.
- “El sistema alemán de las contravenciones”, en la obra colectiva “Problemas Actuales de la Parte General del Derecho Penal, Editorial Ad Hoc, noviembre de 2010.
- “La posición de garante y la responsabilidad penal de los directivos de empresas. El caso de la responsabilidad por el producto” en la obra colectivo “Derecho Penal Económico”, Tomo I, Editorial Marcial Pons, octubre de 2010.
- “La relación de causalidad en los casos de responsabilidad penal por el producto y la necesidad de contar con un modelo racional de valoración de la prueba”, en la obra colectiva “Derecho Penal Empresario”, Editorial B. de F., junio de 2010.



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

USO OFICIAL

- “Apuntes para discutir los ámbitos de aplicación del principio in dubio pro reo”, en la obra colectiva “Reflexiones sobre el procedimiento penal. Una tarde con Julio Maier”, Editorial Ad Hoc, agosto de 2010.
- “El sistema alemán de las contravenciones”. Editorial: Revista electrónica “eldial.com.ar”, documento elDial.com DC1266.
- “Derecho penal y desarrollo tecnológico”, en la obra “Criminalidad, evolución del Derecho Penal y crítica al Derecho penal en la actualidad, Editores del Puerto SRL, mayo 2009.
- “Algunas soluciones a los problemas que plantea la responsabilidad por el producto en el Derecho penal argentino”, en la obra colectiva “¿Tiene un futuro el derecho penal?, Editorial Ad Hoc, mayo 2009.
- Prólogo a la obra de Juan L. Fuentes Osorio, “Formas de anticipación de la tutela penal”. Editorial: Ad-Hoc, marzo 2009.
- “Neopunitivismo e inclusión de agravantes genéricas en el código penal. El caso del art. 41 bis y el delito de homicidio”, en la obra colectiva “Neopunitivismo y Neoinquisición”, Editorial Ad Hoc, noviembre 2008.
- “Algunas reflexiones sobre la reforma procesal penal en la Provincia de Tierra del Fuego”. Editorial: [Http://www.academiadederecho.org/biblio_display_cont.cgi?wParam=cont&wid_persona=4079](http://www.academiadederecho.org/biblio_display_cont.cgi?wParam=cont&wid_persona=4079). Intimado que fuera a aportar copia del trabajo, refiere que se trataba de la ponencia presentada en las Jornadas preparatorias del X Congreso Nacional de Derecho Procesal Penal garantista – declarado en el Inciso C-, que fue subida a internet por los organizadores del evento, pero que en la actualidad no se puede acceder, por lo que aporta una copia del trabajo presentado.
- “La inaplicabilidad de las presunciones en materia de prisión preventiva”, publicado en el Libro de ponencias generales, relatos y trabajos seleccionados del XXIV Congreso Nacional de Derecho Procesal, declarando que la Editorial fue Rubinzel Culzoni, y se publicó en noviembre de 2007.
- “La independencia y la imparcialidad de los jueces. Sus aspectos problemáticos en la provincia de Tierra del Fuego”, Revista “LEYendo”, Ediciones de la Lenga, Tierra del Fuego, noviembre 2006.
- “Algunas consideraciones sobre los delitos contra el medio ambiente y la salud pública”, Revista Nueva Doctrina Penal Tomo 2006-B. Editores del Puerto, octubre 2006.
- “Frankfurt y sus dos escuelas: un estudio comparativo de la escuela penal y la filosófica”, en la obra colectiva “Estudios sobre Justicia Penal. Homenaje al Profesor Julio Maier”, Editores del Puerto, julio 2005.
- “¿Es constitucional el art. 5 de la Ley 39 dictada en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur?”, publicado en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año IX, Número 15, año 2003, Editorial Ad Hoc.

-“Algunas garantías individuales y el proceso penal en la Prov. de Tierra del Fuego”, en la Revista de Investigación en Ciencias Jurídicas y Sociales, Año 4, Nº 6, enero/julio de 2002, Alveroni Ediciones.

-“La evolución histórica del principio ‘in dubio pro reo’ en Alemania. Consecuencias para la determinación de su ámbito de aplicación”, en la obra colectiva “Nuevas Formulaciones en las Ciencias Penales. Homenaje al Profesor Claus Roxin”. Editorial Marcos Lerner Córdoba, 2001.
-“La omisión de debate en el Código Procesal Penal de la Provincia de Tierra del Fuego. Su régimen legal y aplicación práctica”, en la obra colectiva “El procedimiento abreviado”, Editores del Puerto, 2001.

- “Los Derechos Humanos. Enseñar y aprender su contenido”, en Revista Araxnes Nº 7, Tierra del Fuego, julio de 1998.

-“Un intento de aproximación al régimen de medidas de coerción personal y al sistema de la excarcelación en el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires”, Revista El Derecho, Editorial Universidad Católica Argentina, del 26 de junio de 1998.

-“El vencimiento del plazo de instrucción y el sobreseimiento. Sobre la constitucionalidad de la solución prevista por el art. 309, inc. 6to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Tierra del Fuego”, Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Editorial Ad Hoc, 1997.

-“La omisión del debate. A propósito de un novedoso instituto previsto en el Código Procesal Penal de la Provincia de Tierra del Fuego”, en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Editorial Ad -Hoc, 1997.

Asimismo, publicó las siguientes notas a fallos:

- “Los límites del mandato de certeza y la posibilidad de aplicar el principio in dubio pro reo a la interpretación de la ley penal. Un debate para limitar la aplicación del derecho penal”, nota a fallo, Revista electrónica “ElDial.com.ar”, documento elDial.com DC12FB.

-“El recurso contra la sentencia absolutoria y el ne bis in idem: ¿Límites al recurso del acusador o límites de la jurisprudencia? El caso “Garrafa” y la necesidad de definir legislativamente los contornos de la casación penal”, nota a fallo, en la obra colectiva “Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”, Tomo 6, Editorial Hammurabi, año 2009.

-“El caso “Arancibia Clavel” El paso del tiempo, los delitos imprescriptibles y la indeterminación de la acusación: ¿los temores se hicieron realidad?”, nota a fallo, en la obra colectiva “El sistema penal en las sentencias recientes de la Corte Suprema”, Editorial Ad Hoc, septiembre 2007.

Fue traductor de las siguientes obras y artículos

-Del libro “La verdad sobre la verdad y otros estudios” del Prof. Dr. Klaus Volk. Editorial Ad Hoc, febrero 2007.



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

USO OFICIAL

- artículo “La participación de legos en la administración de justicia alemana en perspectiva comparada”, traducción del artículo del Prof. Albin Eser, publicado en “Estudios sobre Justicia Penal. Homenaje al Profesor Julio Maier”,. Editores del Puerto, julio 2005.
- “Los problemas procesales a la luz de la teoría moderna de la causalidad, según los casos más recientes de responsabilidad por el producto”, traducción del artículo del Prof. Eric Hilgendorf, publicado en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año IX, Nº 15, Editorial Ad Hoc, 2003.
- “La responsabilidad de la conducción militar argentina por la muerte de Elizabeth Käsemann. Una cuestión de dominio del hecho por organización”, traducción del dictamen del Prof. Dr. Kai Ambos y Christoph Grammer, Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año IX, Nº 16, Editorial Ad Hoc, 2003.
- “La causalidad en Derecho Penal”. traducción del artículo del Prof. Klaus Volk, publicado en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año VII, Número 12, Editorial Ad Hoc, 2001.

Declaro antecedentes no computables (comentario bibliográfico y detalle de artículos y revistas aparecidos en Alemania).

Se le asignan diez (10) puntos.

INCISO F): Declara y acredita que ha obtenido los siguientes premios:

- “Premio Facultad 2006”, otorgado por la Universidad de Buenos Aires, por su tesis doctoral, mediante Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de dicha Universidad Nº 5390/08.
- “Premio Junta Federal año 1998”, en el que obtuvo el Primer Premio por la presentación de su trabajo, concurso organizado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas (JUFEJUS). Declara que el mismo se trató sobre “Justicia penal y seguridad: una relación que de resolverse a favor del Estado de Derecho.

Fue becario de investigación dentro del Programa “Georg-Forster para científicos experimentados” de la Fundación Alexander von Humboldt (República Federal de Alemania), realizando tres estancias de investigación en la Universidad de Munich y en la Universidad de Frankfurt.

Obtuvo una beca de investigación para elaborar la tesis doctoral presentada en la Facultad de Derecho de la UBA sobre “Responsabilidad penal por el producto”, en el “Instituto de las Ciencias Penales totales” de la Universidad de Munich.

Se le asignan tres (3) puntos.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE OCHENTA Y CINCO PUNTOS CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (85,50) PUNTOS.

31) TOSELLI, Nicolás**Registro N° 24**

D.N.I. N° 27.170.607

Fecha de Nacimiento: 26 de enero de 1979

Fecha de finalización de sus estudios: 17 de marzo de 2003

Fecha de expedición del título: 15 de agosto de 2003, UBA

Antigüedad en el título (desde su expedición): 8 años y 1 mes.

INCISO A):

Subinciso a) 1: El 13 de agosto de 2010 fue designado como Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación para prestar funciones en la Unidad de Letrados Móviles n° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, cargo que desempeña en la actualidad.

Ingresó al Ministerio Público de la Defensa de la Nación el 1° de marzo de 2000 como *Auxiliar Administrativo (interino)* de la Defensoría Pública Oficial N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal, designación prorrogada sucesivamente hasta el 30 de junio de 2003. A partir del 1° de julio de 2003 es designado *Oficial Mayor Relator interino* en la misma dependencia, cargo en el que fue efectivizado el 3 de septiembre de 2004.

Se ha desempeñado como *Prosecretario Administrativo contratado* desde el 31 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2005 en la Defensoría Pública Oficial N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, y entre el 31 de octubre y el 31 de diciembre de 2005 de la Defensoría General de la Nación, para ser designado en forma efectiva en dicho cargo a partir del 21 de diciembre de 2005, en la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal.-

Entre el 1° de enero de 2006 y hasta el 30 de junio de 2009 se desempeñó como *Prosecretario Jefe contratado* de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Juzgados y Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal. El 26 de mayo de 2009 es rescindida su contratación en el cargo de *Prosecretario Jefe* y se autoriza una nueva contratación en el cargo de *Prosecretario Letrado* de la Defensoría General de la Nación hasta el 30 de junio de 2009 para integrar un equipo de trabajo, la que fuera prorrogada hasta el 30 de junio de 2010. Se deja sin efecto dicha contratación a partir del 1° de enero de 2010 y se lo designa en tal cargo en carácter efectivo.

Durante los años 2009, 2010 y 2011 fue autorizado para desempeñarse como Defensor Ad Hoc de la Defensoría General de la Nación para actuar ante todas las Instancias y Tribunales Orales –y durante el año 2009 en la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados y



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal N° 1-, acreditando actuaciones en su desempeño como tal.

Durante el año 2010 fue designado para desempeñarse como Defensor Ad Hoc en la causa N° 1583 del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6, y como defensor de los imputados Riveros y Vañek en la causa N° 1351 “Nicolaides, Cristina y otros s/sustracción de menores” y sus acumuladas.

Se le asignan treinta (30) puntos.

Subinciso a) 2: Declara antecedentes que serán valorados en el rubro “e”).

Subinciso a) 3: Se le asignan seis con setenta y cinco (6,75) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber finalizado el cursado de las asignaturas pertenecientes al *Master* de la Universidad de Palermo en Derecho, habiendo aprobado las siguientes obligaciones académicas: “Teoría del Proceso Penal” (10 diez); “Teorías del Derecho” (7 siete); “Derecho, moral y Política” (8 ocho); “Coloquio: Derecho y Políticas Sociales” (9 nueve); “Defraudaciones y Estafas” (8 ocho); “Seminario IV” (10 diez); “Ley Penal y Narcotráfico” (8 ocho); “Constitución y Derecho Penal” (9 nueve); “Régimen de Ejecución de la Pena” (9 nueve); “Garantías del debido Proceso Penal” (9 nueve); “Tentativa y Participación” (10 diez); “Teoría Constitucional” (9 nueve); “Derechos Humanos: Justicia Internacional” (10 diez); “Castigo, Constitución y Justicia” (9 nueve); “La Justificación de la Legítima Defensa” (10 diez); “Instituciones del Derecho Penal, Tributario y Aduanero” (9 nueve). Promedio de exámenes rendidos: 9 (nueve).

Asimismo, acredita haber finalizado las horas de cursada correspondientes a la *Maestría en Magistratura*, que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, habiendo aprobado los siguientes módulos académicos (**fs. 5 –concurso Defensor Auxiliar IV:** I: Fundamentos de Antropología y Sociología (9 nueve); II: Formación de la Decisión Judicial (10 diez); III: Problemática de la Interpretación Judicial (10 diez); IV: Administración del Tribunal (7 siete); V: “Resolución Pacífica de los conflictos (8 ocho); VI: “Justicia y Sociedad” (9 nueve); VII: “Ética y Códigos de Conducta Profesional” (7 siete); VIII: “Constitución, Estado y economía” (9 nueve); Modulo de especialización en Derecho Penal (9 nueve), Módulo de Elaboración de Tesis (8,50 ocho con cincuenta); Módulos de idioma, inglés jurídico (9 nueve); Seminario de Derecho Constitucional (9 nueve); Seminario de Filosofía del Derecho (10 diez); Conferencias de Filosofías del Derecho (aprobadas). Acompaña un

certificado analítico actualizado del que surgen las horas de cursada y otro que acredita que es alumno regular de dicha carrera.

Declaro antecedente que no resulta computable en este rubro y que será valorado en el siguiente –curso comprensivo de la carrera docente.

Se le otorgan diez (10) puntos.

INCISO D): Se desempeñaba a la fecha de inscripción en este trámite, a partir del 30 de junio de 2007 por el término de ocho cuatrimestres como *Ayudante de Primera* en la asignatura “Elementos de Derecho Penal”, cátedra del Prof. Baigún en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, habiendo sido asignado como *Ayudante de Segunda* en la misma materia, cátedra de la Prof. Fellini a partir del 10 de noviembre de 2004 por igual término. Declara haber accedido por concurso de oposición y antecedentes.

Asimismo, ha aprobado el seminario de investigación válido para carrera docente denominado: “Criminalidad Organizada: Expansión del derecho Penal. Sociedad de Riesgo. Derecho Penal del Enemigo. Responsabilidad de las Personas Jurídicas. Derecho Penal Internacional”, a cargo de la profesora titular asociada, Dra. Fellini, cuya duración fue de 30 horas, durante el año 2003, en el ámbito del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Declaro ser integrante del proyecto de investigación titulado “Delitos Societarios” del Instituto de Investigación Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires desde el 30 de junio de 2007 hasta la actualidad en tanto acredita que con fecha 5 de diciembre de 2008 se solicitó la incorporación como Grupo de Investigación al mencionado Instituto, al que se le hiciera lugar el 16 de abril de 2009. Intimado que fuera para acreditar que integra dicho proyecto a la fecha de inscripción, no contestó.

Se le asignan tres (3) puntos.

INCISO E): Es Coordinador de la sección de Actualidad en Jurisprudencia de la Justicia Federal de la Revista “Lexis Nexis. Jurisprudencia Argentina, desde septiembre de 2007 y de Actualidad en Jurisprudencia de los Tribunales Orales de la misma revista jurídica, desde agosto de 2005 a febrero de 2007, declarando hasta septiembre de 2007.

Ha sido coautor de distintos sumarios de jurisprudencia en las publicaciones que coordina desde el año 2005: Actualidad en la Jurisprudencia de Tribunales Orales agosto 2005, 2/2005, 1/2006, 2/2006, 3/2006, 1/2007, Actualidad en Jurisprudencia de la Justicia Federal 1/2008, 2/2008, 1/2009, 2/2009.



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Dentro de la misma Revista, fue autor de los sumarios de jurisprudencia “Actualidad en Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos” 1-2010.

Es *autor* de los siguientes artículos:

- “*Pautas para la supervivencia de un régimen progresivo de ejecución de la pena en la República Argentina*”, publicado en: “Derecho de ejecución penal”, Zulita Fellini -directora-, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 2006.
- “*La víctima del delito y su rol en el proceso penal. Análisis de las facultades de la parte querellante en la etapa de ejecución de la pena privativa de la libertad*”, en EL DIAL.COM.
- “*La decisión judicial en materia de tentativa inidónea en un esquema de apertura dogmática*”, en www.fabiandiplacido.com.ar.

Escribió en coautoría el artículo *Nuevas formas de defraudación: phising*”, en la Revista de la editorial “Lexis Nexis”, de Derecho Penal y Procesal Penal, publicado en el N° 2 de febrero de 2007.

Se le otorgan cuatro con cincuenta (4,50) puntos.

INCISO F): Declara y acredita haber obtenido *Diploma de Honor* extendido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por ser considerado uno de los alumnos distinguidos del curso terminado en 2003.

Le corresponde un (1) punto.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CINCUENTA Y CINCO CON VEINTICINCO (55,25) PUNTOS.

No siendo para más se da por finalizado el acto, y previa lectura, firmaron todos los integrantes del Tribunal, por ante mí de lo que doy fe.

USO OFICIAL

Julian LANGEVIN

Presidente

Juan Manuel COSTILLA

Claudia LOPEZ RETA

Ana POMPO CLIFFORD

Rosana GAMBACORTA